

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022**

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS
PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
2.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Continuación)**

**JUEVES, 13 DE ABRIL DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA**

—A las 08:29 h, se reinicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Grabación empezada)...Defensor del Pueblo.

Señor secretario técnico, por favor, tome la asistencia para verificar el *quorum* correspondiente.

EI SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señor presidente, señores y señoras congresistas.

Vamos a dar inicio, pasando la asistencia, a la continuación de la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 13/4/2023, de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo, que se desarrolla, en esta oportunidad, en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea.

Señor congresista García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— García Correa, presente.

Señor congresista Alegría García, Arturo ().

El señor congresista Vergara Mendoza, Elvis se encuentra de licencia, en aplicación del Reglamento por encontrarse fuera de la capital de la República.

Señora congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Buen día, colegas.

Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, María Antonieta, presente.

Señor congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique. El señor congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique, por el *chat* de la plataforma, a las 8 y 24, manifiesta “presente”.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa. Por el *chat* de la plataforma, a las 8 y 25, la señora congresista expresa “presente”.

Señor congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio (); señor congresista Kamiche Morante, Luis Roberto ().

El señor congresista Kamiche Morante, Luis Roberto, por el *chat* de la plataforma, a las 08:27 minutos, manifiesta “presente”.

Señor congresista Muñante Barrios, Alejandro ().

El señor Muñante Barrios, por ser miembro de la Mesa Directiva del Congreso, tiene una licencia permanente. Cuando se haga presente, se le tomará su asistencia.

Señor congresista Alegría García, Arturo ().

Señor presidente, han contestado “presente” a la asistencia cinco señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de cinco señores congresistas. Contamos con dos licencias.

Puede iniciar la sesión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

Con el *quorum* de reglamento y siendo las 8 y 29 minutos del día jueves 13 de abril de 2023, reunidos de manera presencial en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, y virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reinicia la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Especial Encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo.

Colegas congresistas, tenemos como única materia en la agenda de la continuación de la segunda sesión extraordinaria terminar las entrevistas personales a los postulantes a candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

De acuerdo a la agenda y cronograma de entrevistas remitidos a sus despachos, el día de hoy entrevistaremos a los tres siguientes postulantes en el orden en que fueron presentados por los grupos parlamentarios a esta comisión especial.

Vamos a suspender por breve término la sesión para invitar a ingresar a la sala al postulante Josué Manuel Gutiérrez Córdor.

—Se suspende la sesión.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— presidente. Congresista Muñante, para consignar mi asistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Consignar la asistencia, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada, señor presidente.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Consigne mi asistencia, secretario técnico, por favor. Eduardo Castillo Rivas.

El señor PRESIDENTE.— Consignar la asistencia del congresista Castillo Rivas, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Está ya consignada, señor presidente, porque la había manifestado por el *chat*.

El señor PRESIDENTE.— Tenemos también la presencia del congresista Arturo Alegría. Por favor, consignar su asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Consignada la asistencia del congresista Alegría García.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia saluda la presencia del señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor.

Se invita a los congresistas, de acuerdo al orden alfabético establecido, a realizar las preguntas que consideren pertinentes al postulante presente.

Tiene la palabra la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Muchísimas gracias, presidente. Por su intermedio, para hacer la pregunta.

¿Qué modificaciones requieren aprobarse para optimizar el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo?

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Con la licencia correspondiente, señor presidente.

Muy buenos días a usted, al señor congresista Arturo Alegría García, a los demás señores congresistas, señoritas y señoras congresistas que están en esta sesión. Quiero agradecer la pregunta, por su intermedio, y darle respuesta.

Son casi 28 años de vigencia de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, la Ley 26520, y es necesaria una revisión integral que nos permita, primero, agilizar, dinamizar y tener el marco normativo bastante ágil para que la Defensoría pueda ejercitar la defensa de los derechos constitucionales y derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, tal cual lo establece la Constitución Política, que ha señalado todo un capítulo que tiene dos artículos —el 161 y 162—, que determinan justamente los alcances de la visión futura que tenía, en ese entonces, el Congreso Constituyente Democrático, y que estableció parámetros para ejercer la supervisión adecuada de la administración pública. Y, es algo mandatorio cuando establece la Constitución Política en el artículo 161 dice “Todos están obligados a colaborar con la Defensoría”.

Resulta, entonces, que aún cuando sus informes no tengan el carácter vinculante, sí tienen la importancia de adecuarse a la conducta de todo funcionario, máxime, si implica la violación de los derechos humanos o la violación de los derechos fundamentales de la persona que acude a la administración pública a buscar el acceso, y también en la administración de justicia, que es un imperativo que sea gratuito, que es un imperativo que sea eficaz y oportuno. Porque justicia que tarda, no lo es.

De tal manera que cuando establece la Constitución un marco indicando que todos están obligados, no es algo que se puede si quiera interpretar. Felizmente en el Perú, en el estado constitucional de derecho, establecemos un mecanismo de cumplimiento al principio de legalidad. No podría existir Estado de Derecho si es que acaso el principio de legalidad es soslayada por quienes tienen el deber de cumplir la función en el estamento público, con las prerrogativas que sus leyes pueden determinarlo.

Dicho esto, señor presidente, aparte de revisar, yo veo en las ocho adjuntías que tiene la Defensoría del Pueblo, se establecen criterios para hacer un amplio análisis y coberturar los servicios públicos, por ejemplo, y se desarrollan programas en cada una de estas adjuntías.

Pero ¿qué es lo que ocurre? Lo que ocurre es que no estamos poniendo énfasis a las grandes problemáticas sociales que vive nuestro país. Usted es un señor parlamentario, y los señores que están con nosotros, a través suyo, también señores parlamentarios, y podrán dar fe que todos los años, a partir del mes de agosto, setiembre, octubre y, finalmente, noviembre, hay un hecho común, el Ministerio del

Interior viene solicitando mayores presupuestos, más allá del crecimiento inercial, para cumplir su deber y luchar y dar seguridad ciudadana al país.

De igual manera lo hace el Ministerio Público, porque tiene aumento de carga procesal, pide mayor demanda de recursos económicos y, en ese mismo orden, el Poder Judicial, porque hay más carga procesal.

Y, finalmente, el Ministerio de Justicia, cuando hace una detención, a parte del tema de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, aparte de ver otros temas relacionados a Derechos Humanos, también ve el tema del Instituto Nacional Penitenciario, y establece que nuestros penales están hacinados.

Es lamentable, señor presidente, por su intermedio a todos los señores congresistas, y es lamentable que esa situación se repita año tras año, y no hay cuando bajar.

Si revisamos la estadística y la data, no solamente presupuestal, sino la data cómo se viene incrementando la violencia, cómo se viene incrementando el crimen y cómo se viene incrementando la descomposición social de manera alarmante, cada uno de estos sectores tiene una visión, pero no hay una política de Estado.

Yo respeto mucho las líneas generales de políticas generales de los gobiernos de turno, pero, independientemente a eso, tiene que establecerse de manera contundente una política de Estado que permita cambiar esta estructura social. Y la Defensoría del Pueblo, aún cuando sus informes no sean vinculantes, tiene la obligación moral de establecer un orden coadyuvante para que exista política de Estado.

Entonces, señor presidente, yo me quedo con la reflexión: ¿qué es lo que hay que hacer dentro de Defensoría?

Primero, nosotros sabemos perfectamente que un penal tiene un costo de construcción de dos mil millones de soles, aproximadamente; pero hacer un albergue, quizás dos millones.

Cuando usted dicta políticas de Estado para priorizar la primera infancia, la niñez, la adolescencia, como Estado habrá invertido, no habrá gastado. Pero cuando hace un penal es un gasto, porque mucho de esa población penitenciaria prácticamente ya no es capaz siquiera de resocializarse.

Entonces, el tema complejo busca las soluciones desde el marco de la Defensoría, como un actor coadyuvante para hacer una política de Estado que permita que nuestra primera infancia, nuestra infancia, la niñez, la adolescencia y ahí está la Defensoría, y ahí está la adjuntía. Pero yo reviso en la adjuntía, y no hay ningún programa desarrollado.

¿Acaso no será derechos humanos ver un niño mendigo en las calles?, ¿dónde está el Estado?

¿Acaso no será que nos demanda la iniciativa poder participar en estos procesos, la insensibilidad, la deshumanización de ver cómo una madre puede estar cargando un niño de apenas un año o menos de un año con el monóxido de carbono, con toda la contaminación en las esquinas, en los semáforos vendiendo golosinas o simplemente pidiendo colaboración? **(2)** ¿Dónde está el Estado?

Por eso es que el divorcio que existe entre la clase política, la autoridad y la población en su conjunto, cada vez abre más brechas; y esas brechas no nos permiten los factores dialogantes, los factores de comunidad, de poder buscar consensos para iniciar una gran tarea, una gran cruzada. Esos son, para mí, derechos humanos, señor presidente. También lo serán aquellos que para el ejercicio de su ciudadanía necesitan

que se cumpla lo que dice la Constitución como garantía, y ahí son los factores derivados de la acción popular, del *habeas corpus*, del *habeas data*, de todas las garantías de carácter constitucional. Pero, además, un factor muy importante para nosotros, que es la representación adecuada bajo los criterios de legitimación,; pero si esa legitimación con participación ciudadana podemos trasladarla también al Parlamento, para que el Parlamento sea cada día más fuerte y esté legitimado ante la opinión pública, habremos hecho institucionalidad, habremos hecho democracia y habremos convertido al país en un país verdaderamente digno de nuestra representación.

Espero, haber contestado la pregunta, por su intermedio, señor presidente, de la congresista María Agüero.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero, ¿tiene alguna otra pregunta que formular?

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Eso es todo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Alegría García, Arturo.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Muy buenos días a los colegas presentes. Al señor Josué Gutiérrez quiero darle la bienvenida también a la comisión.

Señor presidente, a través suyo, la Defensoría, durante los últimos años, ha sido una institución que se ha caracterizado por emitir opinión en la gran mayoría de los casos que, de algún modo, tienen relevancia o connotación nacional dentro de la coyuntura, finalmente, en la que vivimos. Pero resulta que a veces, desafortunadamente, estas opiniones o estos informes que emite la Defensoría del Pueblo terminan cayendo en saco roto.

Entonces, la pregunta al señor postulante es ¿usted está de acuerdo o estaría de acuerdo en, por ejemplo, cambiar los informes de la Defensoría para que pasen de ser informes meramente declarativos a informes vinculantes?

A través suyo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Creemos que la fuerza moral, la legitimación hace que los informes de la Defensoría tengan la contundencia necesaria.

El magisterio de la persuasión es muy importante que esté determinado como una conducta proactiva, legitimada básicamente en esas problemáticas que usted, señor congresista Arturo, a través del señor presidente, pueda establecer.

De tal manera que, tal cual está la normativa, considero que quienes tienen esa prerrogativa y esa facultad de control es el Congreso de la República. Y cuando la Defensoría del Pueblo eleve su informe al Congreso de la República, será el Congreso de la República quien tenga la capacidad para poder fiscalizar, hacer control político y, por lo tanto, el cumplimiento de ese informe.

Yo considero, entonces, que la Defensoría tiene que mantenerse impoluta, tiene que mantenerse transparente e independiente a la situación y a la coyuntura, para poder

establecer con mucha objetividad, con mucho tecnicismo y siempre con apego al principio de legalidad sus informes.

De tal manera que yo sí me animo por plantear iniciativas legislativas desde la Defensoría para fortalecer la Defensoría, pero de la mano con el Congreso de la República. Porque no olvidemos que este es un poder delegado, no olvidemos la esencia de cómo se origina la Defensoría del Pueblo en el mundo, en el derecho comparado.

En Suecia, por ejemplo, la monarquía no sabía cómo llegar al pueblo. Hoy día tenemos un país fracturado socialmente.

Entonces, necesitamos de un defensor que esté en llave, necesitamos de un defensor que esté en Juliaca, que esté en Puno, que no le tenga miedo al frío ni tampoco a la comunidad campesina, que esté en el altiplano, allá al lado de las alpacas, de la quinua, donde, por cierto, siempre me ha gustado estar. Por hablar, solamente de la sección de Puno, de Juliaca y todo el departamento, pero por qué no en Sicuani, en Canchis o en Concepción, en Cusco, en Arequipa y en todos sus pueblos maravillosos, en Tacna, en Moquegua o en la sierra central: en Cerro de Pasco, en Huánuco, o en la selva, el oriente de nuestro país, de donde muchos de ustedes son procedentes.

Entonces, yo creo que si tenemos una Defensoría del Pueblo ágil, con ganas de hacer las cosas y no estar en el marasmo del tecnicismo académico, que a veces más orientado está en el aprendizaje de leer tanto y no aplicarlo.

Y, por eso, permítanme una licencia, señor presidente, para contestar —ya para terminar—, cuánto me gustaría la evaluación por desempeño de los señores docentes. Porque yo sí conozco docentes, señor presidente, que quizá no tendrán los grados de magíster, de doctor o de PhD, pero tienen un sistema pedagógico envidiable: chicos 10, 15, 20, 30 chicos a cargo de ese maestro, y todos tienen una óptima capacidad de aprendizaje, cumplen la parte del desarrollo curricular y todos tienen un buen promedio. Pero hay maestros que están dedicados a hacer PhD, no son todos, por cierto, y yo guardo las mayores consideraciones por la parte académica, pero que no están adentrados, identificados con esos niños que necesitan de educación y, entonces, el traslado del conocimiento no es el mismo. Por eso sería bueno la evaluación por desempeño, para ver el producto.

Y siempre hacía la comparación de un agricultor. El agricultor puede ser ingeniero agrónomo, pero también puede ser un campesino de campo, ¿qué es lo que vale? ¿El título o el producto? Si de la misma hectárea el campesino te saca 10 toneladas de papa y el ingeniero te saca tres toneladas de papa. En el principio de la calificación de todo proyecto de costo-beneficio ¿a quién te gustaría tener?, ¿a ese ingeniero con doctorado o a ese campesino que te produce mayor rentabilidad por esa tierra?

Entonces, señor presidente, la evaluación por desempeño, que tanto hemos estado acostumbrados a hablar, por un lado. Y, por otro lado, también el tema vinculado, fundamentalmente, al tema del presupuesto por resultado para poder evaluar de cada sol que tiene el país invertido cuánto está generando en renta social y en renta económica, sería interesante.

Hay muchos retos, ¿y por qué no la Defensoría del Pueblo ser un factor coadyuvante para sacar todo esto adelante y legitimar sus instituciones? Las instituciones se deslegitiman porque hay marasmo, porque no hay voluntad, no hay fuerza, no hay dinámica; y hay que hacerlo, presidente.

Muchísimas gracias, a través de usted, por la pregunta al señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Alegría, continúe con las preguntas.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Dos últimas preguntas, tal vez una un poco más abierta y una pregunta bastante cerrada.

¿Usted, señor Josué Gutiérrez, estaría de acuerdo que el Perú inicie el proceso de desvinculación con la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Esa es una.

Y, la segunda es, revisando la experiencia que usted tiene, definitivamente, en el ámbito político usted tiene una destacada carrera política: ha pasado por esta institución, ha pasado por el Congreso, ha pasado por el gobierno regional, municipal, que son cargos eminentemente políticos. Y la Defensoría siempre tiene un carácter técnico.

Entonces, la pregunta es ¿usted cree que está preparado para poder desempeñar, si bien es cierto este es un cargo de elección política, porque lo elige el Congreso, usted está preparado para poder tener el tecnicismo necesario que requiere la Defensoría del Pueblo?

Muchas gracias, presidente, a través suyo.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Gracias, señor presidente.

Dos preguntas interesantes.

Yo quisiera, más bien, remontarme a ese espíritu que ha promovido que el constituyente coloque dos requisitos para ser elegido defensor del pueblo: el ser abogado, tengo décadas de ser abogado, colegiado, por cierto; y tener 35 años, y creo que ya pasé largamente mis 35 años. Todo lo demás es valorativo, señor presidente, por su intermedio al señor congresista. Todo lo demás, además, yo estoy en contra de los que dicen que el que estuvo en la gestión todo lo hizo mal. No es verdad, yo creo que todos ponen mucho de su parte por hacer algo, y a lo bueno hay que darle continuidad y hay que fortalecerlo, y a lo que se dejó de hacer o a lo malo que pudiera haber, hay que promover que se haga bien.

Sí me siento preparado, porque no se olvide usted que mi carrera en la función pública ha sido siempre por mandato popular, y recientemente por tema contractual, si se quiere.

De tal manera que todo lo demás no ha sido el ejercicio únicamente político. He ejercido la defensa, si bien marcado en la especialidad del Derecho Corporativo, de Ciencias de la Empresa, con posgrado en ese sentido. Entonces, no me es ajeno, por ejemplo, el tecnicismo de todos los estamentos del Estado. Conozco el Estado por dentro, me considero hombre de Estado además, porque sí creo en las políticas generales de gobierno, pero más creo en las políticas de Estado, que para mí trasciende más allá del gobierno de turno. Puede ser el gobierno de derecha, de izquierda, de centro, de arriba o de abajo, pero todos deben tener la misma vocación y el mismo lineamiento de hacer bien a los demás, de atender a su población, porque, además, entiendo que no siempre esta población va a abrazar una sola propuesta. Probablemente las personas encarnan el dogma, la doctrina, el conocimiento.

Y sí me creo en la capacidad de poder asumir técnicamente el tema y —repito— con la absoluta imparcialidad, y es por eso que siempre he buscado en mi carrera política los consensos necesarios para llegar a acuerdos, porque no necesariamente todos

podemos pensar lo mismo, pero sí debemos tener la capacidad de escuchar, nadie es menos que nadie ni tampoco es más. Y, en la medida que esa fuera nuestra conducta, yo creo que se establecen los parámetros necesarios para poder llegar.

Y respecto a la segunda pregunta, señor congresista, por su intermedio, señor presidente, yo sí creo que no estamos preparados para salir de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ¿Y por qué le digo que no estamos preparados, pero esa es mi opinión personal? Como abogado, he aprendido a someterme al Estado constitucional de derecho. Si el Congreso de la República determina, si el Estado peruano denuncia —como ocurrió el año 99— a pertenecer a la Convención Interamericana de Derechos Humanos, probablemente, hoy nos gustaría identificar los grandes problemas que tiene la estructura del sistema de justicia, porque no se olvide usted, que está vinculado al sistema de justicia.

En el principio de pluralidad y distancia, esta corte supranacional tiene dos instancias, que es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que es la primera instancia que ventila asuntos que tienen que ver contra el abuso de derechos humanos del Estado frente a la sociedad, frente al individuo.

Formulo una pregunta simple, ¿por qué más del 50% de magistrados en el Ministerio Público y en el Poder Judicial tienen carácter de provisionalidad? Algunos con títulos de magistrados, quizás de juez de primera instancia, pero en la Corte Superior; o algunos fiscales adjuntos, con títulos de adjuntos, pero ocupando cargos **(3)** de fiscales superiores; y otro más, los jueces o los fiscales que no tienen título de magistrado, pero están cumpliendo labor de magistrado.

El día que la provisionalidad no sea más, sino que una mera excepción muy minúscula, ese día habremos superado estos temas de abuso, Ningún ciudadano peruano está exento del abuso que pueda cometer el Estado, ningún peruano. Y, en tanto eso ocurra, habrá una instancia supranacional.

¿Pero cuáles son las reflexiones del por qué el país, nuestro país, el Perú, quiere salirse de la Convención de Derechos Humanos? La reflexión es más profunda, porque resulta que la defensa ejercida por el Estado peruano ante estas cortes de jurisdicción supranacional no ha tenido la capacidad de poder demostrarle al mundo que en este país se ha vivido terrorismo a mansalva.

Yo vengo, señor presidente, por su intermedio al señor congresista, de un distrito donde a mi vecino que era el alcalde lo mataron, vengo de un distrito donde la comisaría se tuvo que quemar, vengo de un distrito donde está la Carretera Central y donde volaron el puente que dejó incomunicado a la ciudad de Huánuco, vengo de un distrito donde volaron su Palacio Municipal y donde asesinaron a muchos campesinos. Y la situación difícil era desesperante, que tuvimos que organizarnos en los comités de autodefensa.

Entonces, probablemente no sea un drama mío o un trauma mío, probablemente sea de muchos que en mi generación han estado en la etapa de la juventud, y que hoy día poco se habla de eso.

Entonces, cuando un procurador —yo sí pienso que ahí está el gran problema—, en esos Procuradores y ¡jojo! que hemos tenido creo que últimamente sentencia favorable, el año 2021, con todos los argumentos de la Procuraduría, así que no voy a generalizar. Pero quizá en antaño la defensa no ha sido la más adecuada en materia de que el Estado pueda exhibir hacia el mundo el grado de atrocidad, de matanza, de desaparición y de tantas cosas que ha habido en el país. Y por eso es muy distinto

resolver en papeles lo que nosotros, los abogados, llamamos “la carga de la prueba”, que ver las circunstancias reales de lo que hemos vivido.

Entonces, sí, la Cancillería tiene un trabajo. Y por qué no la Defensoría, como actor coadyuvante de demostrarle hacia el mundo que hemos vivido una época de violencia social muy marcada y que hoy tenemos el riesgo a volverla a revivir; y por eso es que tenemos que romper esa fractura, tenemos que hacer que las necesidades del pueblo, que el abandono del pueblo no sea más.

Espero haber contestado su pregunta, señor, de tal manera que nunca será una respuesta categórica a la medida de las circunstancias. Pero sí estimo que si tenemos un sistema de justicia célere, con las garantías necesarias, siendo independiente y no manipulado para persecuciones de carácter político, y no manipulado para invisibilizar a la gente que requiere de justicia, de tutela jurisdiccional efectiva, que pueblos enteros quedan en el centro de todas unas concesiones que a todas luces son ilegales, y donde el pueblo tiene que salir. Entonces, vuelvo a preguntarme, ¿dónde están los derechos humanos?, ¿quién vela por esos derechos humanos?, ¿quién asume una conducta desde el Estado con la delegatura del Congreso de la República?, con esa delegatura que le otorga poder a un defensor del pueblo y que le diga “señores congresistas, está pasando esto. Ustedes tienen la facultad de control, ustedes tienen la facultad de legislar, ustedes tienen la facultad de interpelar, ustedes tienen la facultad de censurar”. En fin, eso considero que es la legitimación. Por lo tanto, mi respuesta jamás será categórica.

Cuando la justicia sea plena en el país, quizás será innecesario acudir a una instancia supranacional.

Yo lo que veo es que solo se acude a la instancia supranacional cuando en el Perú se ha perdido la fe, cuando en el Perú sabemos que no existe autoridad. Y es triste, ¿no?, saber que ha habido sentencias que han obligado al Estado a desembolsar millones de dólares para compensar esos derechos que han sido conculcados, es triste. Ojalá nunca hubiera pasado.

Gracias, señor congresista, a través del señor presidente.

EI señor PRESIDENTE.— ¿Congresista? Ya.

Cedemos la palabra al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

(Pausa).

Cedemos la palabra a la congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, la señora congresista Patricia Chirinos ha formulado las preguntas a través del *chat*.

Voy a proceder, con su anuncia, a leerlas.

EI señor PRESIDENTE.— Adelante, secretario técnico.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— La señora congresista Patricia Chirinos formula dos preguntas.

La primera es la siguiente: “Señor Postulante, en enero de 2022, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, resolvió disponer el inicio del procedimiento administrativo sancionador en su contra, por no informar sobre los gastos e ingresos efectuados durante su campaña electoral al Congreso de la República en las Elecciones Generales del 2021. ¿Nos puede informar el estado actual de ese procedimiento?”

Y, la segunda pregunta: “Señor postulante, precise a esta comisión si, más allá de su experiencia en el Congreso de la República, usted ha tenido mayor experiencia laboral y profesional que la que acredite para poder ejercer el cargo de defensor del pueblo”.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio un saludo a la señora congresista Patricia Chirinos.

En efecto, en la práctica no llegué a postular, tuve problemas familiares por el problema de la pandemia del COVID, muerte de familiares, un drama muy triste. Así que me retiré, y eso puse en conocimiento de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, a modo de descargo, porque no ejercí ninguna campaña, no me trasladé, prácticamente no hice nada y, por lo tanto, no efectué gasto alguno en ese proceso electoral.

Y, en lo segundo, aparte de haber ocupado los cargos públicos, que ya está declarado, todo el tiempo aparte de eso me he dedicado a la defensa pública. Sé lo que es... perdón, a la defensa legal. Sé lo que es el tema de madres que buscan tutela jurisdiccional efectiva, sé de reivindicación de derechos en materia laboral, sé y conozco muy de cerca en el mundo de litigio todo lo que corresponde a garantías de orden constitucional.

Entonces, en esa línea, he entablado demandas de *habeas corpus*, he entablado demandas *habeas data* y he asumido defensas coadyuvantes también en materia de especialidad. Así que sí, no es un año, son décadas litigando, así que me siento en la capacidad de poder asumir la función con bastante idoneidad y capacidad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, ya no hay más preguntas.

Bueno, ahora vamos a hacer las preguntas por parte de la Presidencia.

Bueno, conociendo que en muchas partes de nuestro Perú profundo no se sabe el rol ni las atribuciones de la Defensoría del Pueblo, ¿qué estrategias implementaría usted para que nuestra población conozca esas funciones y sepa cuál es el verdadero rol de la Defensoría del Pueblo, que ejerce a través del territorio nacional?

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Muchas gracias, presidente.

Que bonita pregunta, porque se aprende más haciendo que leyendo o escuchando. Y, mire usted qué cosas tiene la vida, que a veces uno no llega a entenderla.

En la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción hay programas. A mí me encantaría un solo programa digital tan poderoso, tan poderoso, que no solamente va a empoderar, va a legitimar a la Defensoría, sino va a legitimar a la ciudadanía. Y le voy a contar que eso no se requiere de mayor presupuesto, ni siquiera de un sol, porque la Defensoría tiene el presupuesto necesario para poder implementar.

Si el Congreso de la República nos ayuda, señor presidente, tenemos que hacer que se cree el Registro Nacional de Supervisores de Obra.

La obra más chiquitita del Perú —de mil soles, diez soles— y la obra más grande —de diez mil millones— tiene un componente que se llama “supervisión de obra”. En ese componente de supervisión de obra hay una partida, mejor dicho, cuando se aprueba un expediente está intrínsecamente ya la supervisión de obra.

El supervisor de obra es el que da su informe para adelantos, es el que hace valorizaciones; o sea, sin la firma del supervisor no se mueve un sol del Estado para pagar a ningún proveedor, o perdón, a ningún ejecutor. Eso es para materia de estudios, para materia de ejecución.

Señor, si esos cuadernos de obra, si esos informes de valorizaciones estuvieran colgados en un sistema parecido al de INFObras, con una antigüedad no mayor de quince días, ¿sabe quién ejercería la función de vigilancia ciudadana? Todo el pueblo. Y qué instrumento tan poderoso sería ese para enseñarle a la población cuál es la importancia de la Defensoría del Pueblo y cuál es la importancia de la labor del sistema de control a través del ente rector de Contraloría General de la República, y también para decirles que el Estado tiene un sistema de fiscalización en los tres niveles de gobierno: ejecuta fiscalización el Congreso de la República, ejecuta fiscalización los consejos regionales, ejecuta fiscalización los consejos provinciales y distritales, y hasta los centros poblados.

Entonces, teniendo esta plataforma, en donde en línea se puede ir trabajando la evaluación de proyecto por proyecto, desde el más grande hasta el más pequeño, habremos empoderado a la ciudadanía para que ellos, de manera directa, ejerzan un sistema de vigilancia ciudadana, que al momento de estructurarse el presupuesto participativo es vital su participación.

De ese modo, no solamente habremos enseñado cómo funciona la transparencia del Estado para empoderar a la ciudadanía, sino que, por otro lado, habremos logrado de manera eficiente un sistema de control donde participan los tres estamentos: el que fiscaliza, el que controla y el que vigila, y este que vigila, con el factor coadyuvante de la Defensoría del Pueblo, yo creo que sería un trabajo maravilloso.

Sueño que en su momento podamos hacerlo, porque no se requiere si no de decisión política y de voluntad por hacer las cosas bien de la cosa pública.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Últimamente, y en estos últimos años, se ha visto incrementado el sicariato, la extorsión, y se ha visto la presencia de personas extranjeras que componen algunas bandas delincuenciales. Sabiendo que hay emigrantes ilegales, ¿qué haría la Defensoría, en caso de que usted salga electo como defensor, qué propondría usted para poder frenar esta situación que se está presentando día a día en nuestro territorio nacional?

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— presidente, gracias por la pregunta. (4)

Hay que evitar la xenofobia, hay que evitar las políticas de odio, pero sí hay que ser contundentes en rechazar y denunciar todo lo que puede ser agravante a la ciudadanía, todo lo que puede causar zozobra.

Quizás el error más grande que asumimos nosotros como parte del Estado es no saber definir políticas claras para hacer que la ciudadanía encuentre tranquilidad, paz, para que pueda desarrollarse. De tal manera que, cuando en el ámbito punitivo, en el ámbito penal se busca incrementar penas creyendo que esa es la solución, hay un error.

También se pretende, por ejemplo, muchas veces, que haciendo xenofobia contra los migrantes que por necesidad pueden estar viniendo al país, necesitan oportunidad de trabajo, X, Y, Z, haríamos mal en no identificar la problemática real, central. Y es que la problemática real y central no pasa por un tema punitivo, pasa por el factor del

cumplimiento de responsabilidad del Estado peruano. ¿Y cómo va a cumplir esa responsabilidad? Haciendo que exista una mejor sociedad.

Repito, es mil veces mejor invertir en la primera infancia, en la infancia, las poblaciones vulnerables, los niños, los adolescentes, y en un promedio, con una política de Estado bastante rigurosa, en 20 años tendrá usted una generación totalmente distinta a la que hoy día existe. Y yo creo que es el círculo virtuoso, porque en tema de costo-beneficio hay un ahorro bastante grande, y ese ahorro que es inmenso se tiene que ir trasladando al cierre de brechas de infraestructura, en educación, en salud y en la misma seguridad ciudadana.

¿Por qué países como Alemania, por ejemplo, cuya política punitiva es eminentemente resocializadora, en sus cárceles tienen clínicas, en sus cárceles tienen educación? O sea, porque ellos tienen definido culturalmente un sistema en el derecho comparado, que es la resocialización como principio básico.

Entonces, si apostamos, ¿qué te mueve mover para hacer todo lo que estoy planteando hoy día? Solamente el amor al prójimo, no existe otro factor. Porque el amor al prójimo te obliga a servir y no necesariamente con factores de contraprestación pecuniaria, sino básicamente en el deseo de trabajar por el bien de los demás.

Yo creo que ese es el tema central, señor presidente, espero haber contestado su pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Dentro de una de las atribuciones de la Defensoría del Pueblo es que la Defensoría del Pueblo elige a los jefes de las defensorías adjuntas durante todo su período. Dentro de este período sabemos que el Defensor del Pueblo es elegido por cinco años; sin embargo, hay jefes en regiones que tienen más de tres períodos de lo que concierne un defensor del pueblo: En Piura, por ejemplo, tenemos que el defensor tiene 16 años en el cargo; en Pasco, 16 años; en Lambayeque, 16 años; en Cajamarca, 15 años; en San Martín, 15 años; en Lima Este, 15 años; en Lima Sur, 14 años; en Madre de Dios, 13 años; en Tacna, 12 años; en el Callao, 11 años; en Loreto, 10 años; en La Libertad, 10 años, superan el período que se elige a un defensor del pueblo frente a estos jefes que son elegidos por el mismo defensor a través de las regiones.

¿Qué medidas tomaría usted en caso sea elegido?

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Señor presidente, el derecho laboral establece diversas acepciones, y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece un régimen de carácter privado, lo dice la ley, —espero no estar en contra de lo que dice—y tiene un marco normativo que establece plazos. Y yo le decía al inicio, como introducción, si no cumplimos el marco de la legalidad, el marco del cumplimiento taxativo de la norma, estamos mal, pues. O sea, ¿cómo podríamos empoderarnos, cómo podríamos legitimarnos, cómo podríamos hacer que la política pública siempre esté al servicio de los que menos tienen de las poblaciones más vulnerables, si es que nosotros mismos no hacemos cumplir la ley?

Entonces, en lo personal, considero que se tiene que hacer todos los correctivos necesarios, señor presidente, y se tiene que hacer los correctivos con la firmeza que demanda la ciudadanía, con la firmeza que demanda la población y, sobre todo, el estado constitucional de derecho, que es el cumplimiento de la ley por encima de todo.

Espero haber cumplido con responderle, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Muchas gracias, presidente.

Un saludo cordial a su autoridad y, de la misma manera, a todos los colegas congresistas miembros de esta importante comisión. Saludo también al doctor Josué Gutiérrez, que en esta ocasión está como postulante para poder ocupar tan importante cargo, sobre todo responsabilidad.

Bueno, en mi caso, yo quiero formular dos preguntas concretas. La primera es ¿considera, doctor Josué, que el número de defensorías adjuntas actualmente es suficiente para cumplir con esta labor?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDROR, Josué Manuel.— Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio, un saludo al congresista Paul Gutiérrez. Muchas gracias por la pregunta.

Considero, presidente, que 195 provincias de nuestro país mínimamente deben tener una oficina defensorial, porque a través de estas 195 provincias podemos coberturar el cien por ciento de la población peruana. Y cuando digo “coberturar” es por los retos que estamos hablando esta mañana. Consolidar un sistema de vigilancia ciudadana permite organización, presidente, y quién mejor que el encargado, el delegado de la Oficina Defensorial el que asume esa responsabilidad con entereza, con firmeza. Porque una de las características de evaluación debe ser la voluntad de trabajar. Hay personas que saben mucho y que conocen mucho, pero poco hacen; y hay personas que quizá no conocen nada y saben poco, pero tienen un efecto contributivo con el Estado, con la nación, mucho más importante que los demás.

Por eso que es importante, para mí, esta pregunta, porque me permite ampliar no los términos de carácter presupuestal, sino ampliar la cobertura.

En las 195 provincias de nuestro país tiene que estar representada la Defensoría del Pueblo. Naturalmente, en las provincias más pequeñas, con un número menor, de un módulo menor probablemente; y en las más extensas, en las más grandes y en las de más complejidad de derechos inclusive, en las zonas, por ejemplo, en donde hay minería ilegal, debe estar la Defensoría del Pueblo.

Poco se habla de la esclavitud, de la trata de personas, de esas economías paralelas que trastocan inclusive la política monetaria nacional ¿o es que hay que desconocer que hay economías paralelas (el narcotráfico, la minería ilegal)? ¿Por qué no empezar a trabajar con ellos directamente, con esas poblaciones, para identificar eso y ver cómo podemos utilizar lo que hoy día son nuestras grandes debilidades como país; mañana fortalecerlos como grandes fortalezas?

Yo estoy seguro de que la prensa coberturará el trabajo a la medida del carácter efectista del mismo y de la voluntad que querer hacer las cosas bien. Porque si hay algo que aprendí en la vida pública es que no tienes ningún secreto, que todo está abierto.

Entonces, señor presidente, por su intermedio al congresista, yo sí le diría que hay que coberturar plenamente nuestro país a través de la Defensoría del Pueblo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Congresista Gutiérrez, tiene otra pregunta adicional?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, presidente.

Doctor Josué, sabemos que la Defensoría del Pueblo tiene toda la potestad de poder presentar iniciativas legislativas. ¿Conoce usted de alguna iniciativa legislativa, obviamente relevante en beneficio de la población, que haya, a la fecha, presentado la Defensoría del Pueblo?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Gracias, señor presidente.

Los informes defensoriales, que siempre son de lectura obligatoria, tienen mucho tecnicismo, responden a la realidad, y creo que de allí se desprenden muchas recomendaciones y conclusiones. Por ejemplo, en la última, recomendaciones como que la Defensoría del Pueblo pedía que se discuta el adelanto de elecciones, por poner un tema relevante que dice. Eso es parte de sus conclusiones que tiene como responsabilidades y recomendaciones para el Congreso de la República.

Más allá de eso, en lo personal, no he visto algo relevante que pueda cambiar la estructura, que pueda definir políticas de Estado, como el que hoy día en la mañana estamos hablando. Urge, independientemente de quien sea el nuevo defensor, urge que este sea el tema de la academia, el tema de la política, el tema del empresariado, porque acá estamos comprometidos todos. Y cuando se hace política de Estado todos están comprometidos, no solamente aquellos que cumplen la función pública, también los que están en el ámbito privado, porque ellos tienen responsabilidad social. La Confiep tiene responsabilidad social, la Cámara de Comercio de Lima tiene responsabilidad social, la Sociedad de Industrias, la Sociedad de Minería, en fin, todos los actores económicos tienen responsabilidad social.

Así que cuando se establecen políticas de Estado, todos están convocados para hacer. Y por eso no me cansaré de decir jamás que hemos abandonado el rol. ¿Por qué no quieren al Estado?, ¿por qué no quieren a sus representantes?, ¿por qué no quieren a sus autoridades, a sus líderes? Porque existe un gran divorcio, no sintonizamos con las grandes problemáticas sociales.

Mira, yo estoy seguro de que todos los señores congresistas y la mayoría de la audiencia que tienen hijos, busca que se superen, le dan valores, sueñan con ellos, con hombres y mujeres al servicio de la sociedad, los crían con bastante amor, les dan un escenario para que puedan llegar a establecer retos que el futuro les depara. Pero, a la vuelta, otro niño de cinco años, como el que usted o yo podría tener, está debajo de un puente aspirando terokal; o niños o niñas de siete, diez años violentadas. Mañana ellos van a convivir también con sus hijos, ¿y qué espera? ¿Esperamos más criminalización?

Entonces, yo creo que acá estamos convocados todos, incluyendo, creo yo, la solvencia moral de quienes desde el púlpito predicán amor. Yo creo que las iglesias están convocadas también para trabajar en esta línea, y no necesitan ellos presupuesto, tienen la fuerza y la voluntad, el apostolado del servicio hacia los demás.

Así que aprovechemos toda esa fuerza que exista para nuclear en un solo propósito y haciendo políticas de Estado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Congresista Gutiérrez, tiene alguna pregunta adicional?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Es todo, señor presidente.

Muchas gracias. Agradecido por las respuestas al doctor Josué.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista. (5)

Cedemos el pase al congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el señor Kamiche Morante ha formulado su pregunta por el *chat* de la plataforma. Con su anuencia, podría pasar a leerla.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente, el congresista Kamiche Morante formula la siguiente pregunta:

¿Cuál sería su primer objetivo, de ser elegido defensor del pueblo?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Muchas gracias, presidente. Un saludo al congresista Kamiche.

El primer objetivo y el central es legitimarlo, ese es un objetivo. Porque si no está legitimado, ¿cuál sería ese mecanismo de la persuasión, ese magisterio de la persuasión?, ¿cuál sería ese informe que pueda tenerlo a bien aplicarlo, implementarlo el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Congreso de la República, el Ministerio de Justicia o el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación?, ¿cuál sería la fuerza que mueva ese informe? Ese creo que es el objetivo central, y como actor coadyuvante, el objetivo es contribuir a que la institucionalidad democrática del país sea incólume, sea fuerte, y quienes soportan el ejercicio de la democracia, que son los partidos políticos, también sean fuertes.

Hace mucho tiempo yo veo una actitud perversa, o sea, que hay que destruir a todos los partidos. Eso no puede ser, los partidos tienen que fortalecerse para hacer docencia. Y eso es muy bueno, eso hace que haya un Estado mucho más sólido y una democracia en libertad, que aun cuando pensamos distinto estamos obligados a sentarnos y a conversar en bien de la población. Creo que ese es el tema central, el objetivo central.

Y repito, la Adjuntía de la Niñez y de la Adolescencia tiene que trabajar por la primera infancia. No se debe permitir un solo niño en la calle durmiendo o violentado. Hoy día permites eso deshumanamente, mañana vas a vivir las consecuencias. Ese mañana es hoy. Hoy día te matan en la calle por un celular, ya no hay ni un mínimo valor ni siquiera por la misma vida; o cuando uno ve violaciones dice hay que mandarlo a cadena perpetua, hay que quemar, pena de muerte, ¿y el pasado de ese hombre, cuál es el pasado?, ¿no será también que ha sido violentado de niño? ¿Y dónde estuvo el Estado? Claro, para sentenciar todos son buenos, para criticar todos son buenos, ¿pero para hacer el cambio de esa estructura social dónde están? Ese es el tema de fondo.

Espero, presidente, haberle contestado al congresista Kamiche Morante la pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿No hay más? Ya.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Muñante Barrios, Alejandro.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente, y a través suyo saludo al señor postulante.

Quería formular la primera pregunta. Sabemos que el defensor del pueblo está facultado para poder ejercitar la acción de inconstitucionalidad frente a cualquier norma con rango de ley, y quería preguntarle si usted considera inconstitucional alguna ley que ha dado este Congreso o anteriores Congreso y, por tanto, si sería defensor del pueblo, tiene planteado hacerlo. Por su intermedio, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Ninguno, presidente.

No olvidemos que la legislación convencional, de la cual nosotros somos suscriptores como país, ha establecido parámetros bastante elevados en defensa de los derechos humanos, y el Congreso peruano siempre ha estado solícito a implementarlo, a ratificarlo. Entonces, no veo que haya ese acto de inconstitucionalidad. Yo creo que los que ha habido, ya se han resuelto por el Tribunal Constitucional.

Entonces, respondiendo, señor presidente, por su intermedio al congresista Muñante Barrios, quiero decirle que no tengo, por lo menos en lo personal, en mente una demanda de inconstitucionalidad que podría plantearse a nombre de la Defensoría del Pueblo.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene más preguntas que realizar, congresista?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Se ha cuestionado el sesgo con la que la Defensoría del Pueblo ha actuado en algunas cosas, en asuntos políticos, de moral y también en temas controversiales, como la ideología de género, el aborto, etcétera.

Justamente aquí tengo una publicación de la Defensoría del Pueblo, del 26 de abril del año 2022, donde reconoce el Día de la Visibilidad Lésbica, ¿no es cierto? Bien, en principio, no tenemos ese día reconocido actualmente como país; sin embargo, ante la pregunta de un ciudadano a la Defensoría del Pueblo, si iban a realizar como Defensoría del Pueblo encargada de la defensa de los derechos constitucionales alguna actividad en torno al Día del Niño por Nacer, que es un ser humano en el vientre, cuya protección está reconocida por la Ley 27654, y la Defensoría respondió que no tiene pensada hacer ningún tipo de actividad.

Quería preguntarle ¿cómo ve esta incongruencia entre celebrar un día que está en algunas instituciones, organizaciones, y no celebrar leyes que sí son o días que sí son leyes en nuestro país? Por su intermedio, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, para responder al congresista Muñante Barrios.

Son deformidades que hay que corregir, y hay que ser categóricos y contundentes. Soy amante de las libertades, estoy seguro de que si Jesús estuviera acá hoy, estaría al lado de todos, de ese violador que tanto rechazamos, de ese criminal, de ese sicario, y seguramente con todos, pero llevándoles el Evangelio, diciendo que podemos ser mejores cada día.

Entonces, estas deformidades son libertinajes, estas deformidades no contribuyen a ser institucionalidad, tampoco está. Por lo tanto, hay que corregir estas conductas, y no ideologizar nada, sino coadyuvar, esforzarnos por atender, por servir. Es mejor servir que ser servido.

Y si acaso el Pleno y la Representación Nacional puedan delegarme tal atribución, quepa la plena seguridad, siendo institucionalista, hay muchas cosas por hacer en común. Nosotros, desde el ámbito coadyuvante, y el Congreso, desde la función y la prerrogativa de la Representación Nacional, con esa fuerza y la legitimidad implementarla, hacerla.

Eso sería mi respuesta, señor congresista, por su intermedio, presidente.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Una última pregunta, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, quería preguntarle al postulante si usted estaría de acuerdo con aumentar las penas, ya sea cadena perpetua para violadores o asesinos, bajo cualquier modalidad, la cadena perpetua. Porque en algunos casos, algunas instituciones, incluso la propia Defensoría, se han opuesto al incremento de penas. Si bien es cierto no es la única medida o el único remedio incrementar las penas, pero creo que en una situación como la que vemos hoy, creo que mucho la ciudadanía se lo está preguntando, ¿por qué es que no se hace eso?

Quería saber si usted como defensor del pueblo propondría algún tipo de esta naturaleza o se opondría al incremento de las penas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Gracias, presidente.

Las penas tienen una característica, son muchas veces persuasivas, y el legislador, naturalmente, atendiendo una problemática social plantea el incremento de la pena como tal.

Este incremento de la pena, indudablemente, responde a una necesidad, y en muchos estados que se han apartado de los alcances de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, tienen la libertad de poder hacerlo. El año 2012 se salió Venezuela, y antes de eso Trinidad y Tobago, de los alcances de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, y establecieron ellos un propio mecanismo.

Entonces, antes me permito hacer una licencia. ¿Veinte años, de diez a veinte años, o sea, un mediano plazo para transformar la sociedad, no es más atractivo que punibilizar, aumentar la pena? Por ejemplo, tendríamos que denunciar. Mira el tiempo que nos llevaría denunciar la convención, esperar el tiempo prudencial para nosotros ya salirnos de esa convención, implementar políticas internas, legislación, etcétera, tantas cosas, para no tener el atisbo de que hoy día estamos entrampados, porque hay un marco de criterio convencional que estamos obligados constitucionalmente a cumplirlas, y, por otro lado, el deseo de responder a la sociedad con políticas de atención para penalizar con mayor cantidad de pena a quienes comenten estos hechos delictivos.

Entonces, ese entrampamiento, para no quedarnos en la discusión ni en esa esperanza futura, porque demanda del esfuerzo del Ejecutivo, del Congreso, no es nada fácil; pero sí hay algo más fácil, que todos los recursos que están destinados en estos momentos para tema contra drogas, para tema de infancia, primera infancia, construcción de penales, aumento de presupuesto para todos se trasladaría a invertirlo en la primera infancia, en la infancia, en la niñez y en la adolescencia. Estoy seguro que en diez años ya tendríamos la primera renta social y la primera renta económica haciendo política de Estado. Hay que invertir en ellos, es nuestro deber, y considero que desde la

Defensoría eso será el desayuno, almuerzo y la noche: apoyar a esa madre soltera, apoyar a esa viuda, apoyar a quien quedó en orfandad y hacer que sienta el calor de Estado.

Cuando ve que hay un Estado presente dentro de casa, ese día no le quepa la duda, van a querer a su parlamentario, van a querer a su presidente, van a querer a su ministro; pero en tanto eso no ocurra, estamos divorciados. Y no, ya no aguantamos más, tenemos que hacer algo.

Gracias, señor presidente, por su intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, una última pregunta, presidente. Muchísimas gracias.

Señor postulante, es sabido su trayectoria política de izquierda y quería hacer le una pregunta. ¿La Defensoría a su cargo será una Defensoría de izquierda o de políticos de izquierda o será una Defensoría para todos los peruanos?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR, Josué Manuel.— Interesante pregunta. Uno de los requisitos para ser defensor es tener el carácter de independiente, sin renunciar a lo que piensas, y que hoy día estamos hablando de eso.

La verdad es que yo no creo mucho en la ideología del hombre, creo más en la palabra sagrada que Dios nos dejó. Y estoy seguro si nos abocamos a ese apostolado del servicio, todo será correcto, serio y en búsqueda de servicio a los demás. Así que lo de izquierda o de derecha o lo de centro y de arriba y de abajo no es algo que me preocupe porque yo no tengo ningún compromiso con personas, tengo compromiso con el divino creador, tengo compromiso con mi país, y tengo compromiso con quien tengo que servir ahora, de ser elegido defensor, que es lo más vulnerables: aquellos a quienes se violentan sus derechos. **(6)**

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Bueno, habiendo cumplido con el rol de preguntas de todos los integrantes de esta comisión y no habiendo más intervenciones, la Presidencia agradece la presencia del señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor y lo invita a dejar la sala.

Vamos a suspender por breve término la sesión, para invitar a ingresar a la sala al postulante Pedro Cartolín Pastor.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Estimados, colegas congresistas, reanudamos la sesión.

La Presidencia saluda la presencia del señor Pedro Cartolín Pastor.

Se invita a los congresistas, de acuerdo al orden alfabético establecido, a realizar las preguntas que consideren pertinentes al postulante presente, empezando por la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

Congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta, tiene uso de la palabra.

(Pausa).

Invitamos al congresista Alegría García, Arturo, para que haga uso de la palabra.

(Pausa).

Congresista Alegría García, Arturo.

Invitamos al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

(Pausa).

Invitamos a la congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

(Pausa).

¿Congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa?

Bueno, en este caso, la Presidencia va hacer las preguntas.

Dentro de las atribuciones que tiene la Defensoría del Pueblo, y estamos observando que dentro del Perú profundo poco se conoce del rol de esta institución tan importante: de velar por los derechos de los ciudadanos, ¿puede mencionarnos algunas de las atribuciones que tiene la Defensoría del Pueblo para con la ciudadanía?

Por favor, puede prender su micro.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Sí.

Quiero saludar a la comisión y agradecer la invitación, y expresar que una de las principales funciones es la defensa de los derechos humanos y, a su vez también, la defensa de los derechos ciudadanos frente a la actividad del Estado, a su vez, también tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones y vigilar las disposiciones que tienen las entidades públicas en relación a los servicios públicos, creo que son las tres esenciales funciones que tiene la Defensoría.

En efecto, en los últimos años esta actividad ha sido no sé si deja de menos en esencia a las zonas más alejadas del país, pero creo que también hay que rescatar el hecho de haberse incorporado estas oficinas de tránsito, si se quiere, que de alguna forma tratan de llegar a las zonas más alejadas para estar acompañando a la población en las necesidades o en las deficiencias que tiene el Estado en relación a los servicios que este presta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Es correcto que los jefes de las defensorías adjuntas duren en el cargo más de 15 años?

De ser usted designado defensor del pueblo, ¿qué medidas correctivas propondría, sabiendo que el jefe de la Defensoría de Piura tiene 16 años; Pasco, 16 años; Lambayeque, 16 años; Cajamarca, 15 años; San Martín, 15 años; Lima Este, 15 años; Lima Sur, 14 años; Madre de Dios, 13 años; Tacna, 12 años; Callao, 11 años; Loreto, 10 años; La Libertad, 10 años? Sabiendo que el periodo del defensor del pueblo es cinco años, ¿cómo podemos superar que un jefe de la Defensoría de una región supere el triple de periodo de un defensor que es electo por el Congreso de la República?

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Sí, ahí hay dos temas que me gustaría comentar.

El primero de ellos es que la Ley Orgánica de la Defensoría plantea oficinas defensoriales en cada departamento. Estas oficinas defensoriales están integradas por adjuntos, dice el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Defensoría, lo que señala es que

quien la dirige es un adjunto; sin embargo, lo que se ha hecho es que estén dirigidos por un coordinador o un jefe. Entiendo que también esas plazas, ya sea de jefe, son plazas de cargo de confianza, y siendo así, corresponde, evidentemente, evaluar el trabajo cada cierto periodo, a efecto de la continuidad o no de este funcionario.

Pero lo que ocurre acá es que entiendo que no se ha cumplido con la ley, y lo que correspondería es convocar a concurso público, a efecto de que se incorpore dentro de la Defensoría, a las oficinas defensoriales, a los adjuntos, y eso va a permitir que, de alguna forma, sean evaluados cada tres años. Porque la ley señala que la duración de los defensores, de los adjuntos, tienen el periodo de tres años y son elegidos previa selección. Y creo que con eso, de pronto, lo que se haría es verificar la idoneidad y capacidad del funcionario, a efecto de cumplir la finalidad esencial que tiene la Defensoría, que es la defensa de los derechos fundamentales de las personas y la vigilancia constante del buen servicio de la administración pública en relación a los ciudadanos.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

Congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, presidente, muchas gracias.

Bueno, por su intermedio, saludo al postulante y le formulo las siguientes preguntas:

Según el informe de OCMA, usted tiene 75 quejas, incluso como jefe de la Odecma, ¿considera usted ético disponer el archivo de estas denuncias en su contra?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Bien.

Sí, en efecto, aparece en el récord de la información de la Oficina de Control ese número de quejas. Pero como también podrá ver en ese informe, todas esas quejas están archivadas, excepto dos o tres, que están referidas a mi condición de magistrado en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur para el año 23, cuando yo ya no estoy en la Corte Superior de Lima Sur, estoy en estos momentos en la Corte Suprema desde enero de este año.

En relación a estos temas de quejas, están relacionados en general con temas de mora en el pronunciamiento de las sentencias judiciales. Sin embargo, como repito, estas están archivadas en razón de que todas esas quejas han sido resueltas en tanto que el trámite de los procesos ha sido o ya tiene pronunciamientos respectivos. Por esa razón es que están archivadas los procesos o las quejas administrativas.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene alguna pregunta adicional, congresista Gutiérrez?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, presidente, incidir en el tema.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, presidente.

Incidir en el tema. Específicamente, señor postulante, en relación a la queja 20 en su contra, obviamente, también está en estado de archivo transitorio por presunta interferencia en el ejercicio de funciones de un magistrado en relación al trámite de un expediente judicial

¿Qué nos puede decir específicamente sobre la queja 20, doctor Pedro?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Gracias, presidente.

Entiendo que debe referirse a alguna queja en el ejercicio de mi condición de presidente de Corte. Me parece extraño, no recuerdo exactamente de alguna queja de interferencia, que yo haya interferido en el actuar de un magistrado; por el contrario, mi actitud siempre ha sido no relacionar la actividad administrativa con la jurisdiccional.

En la condición de presidente de Corte, lo que nosotros tenemos la función es la administrativa, no hacemos función jurisdiccional, ni siquiera los temas disciplinarios, porque los temas disciplinarios están a cargo de la ODECMA.

En mis 20 años de servicios en el Poder Judicial como magistrado, juez superior titular, nunca he sido denunciado, sancionado por temas de corrupción, nunca se me ha abierto una investigación en relación a eso. Los temas, durante los 20 años y que todos los magistrados solemos muchas veces tener, son aquellos que están referidos un poco a la demora en el pronunciamiento de las sentencias en razón de la excesiva carga que existe en el sistema judicial. Pero, en general, en mi condición de presidente y en mi condición de cinco años estar en los temas disciplinarios, tres años en la OCMA y dos años en la ODECMA, mi actuar ha sido siempre una constante en la lucha contra la corrupción, en la lucha de tratar de que los magistrados resuelvan siempre en forma oportuna y en forma eficaz.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Gutiérrez, ¿alguna pregunta adicional?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Es todo, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

El señor KAMICHE MORANTE (CD-JP).— Señor presidente, no voy a formular preguntas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Kamiche.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Muñante Barrios, Alejandro.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente, y a través suyo formulo la siguiente pregunta al postulante.

¿Qué opina usted de la judicialización de la política?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Gracias, presidente. (7)

En mi condición de magistrado, y no voy a hablar en este momento como magistrado sino como un ciudadano, podría decirse, no lo sé ni me consta, el hecho de que el sistema judicial de alguna forma las decisiones obedezcan a decisiones políticas. Entiendo que los jueces siempre actúan con independencia e imparcialidad en sus decisiones, no podría evidenciar situaciones de este tipo. Pero, de pronto, por las lecturas o por la información que se tiene de algunos países cercanos que sí se habría utilizado el sistema judicial para —no sé si es el término— perseguir o impedir algunos la continuidad de la vida política de un político. Hay dos o tres ejemplos, por ahí, de magistrados que, finalmente, utilizaron o se pretende utilizar el sistema judicial con una finalidad política. No puedo señalar en estos momentos que eso es así en el país.

Entiendo que los magistrados nos obedecemos siempre a nuestra conciencia, a la Constitución y la ley, y siempre dentro del marco de la independencia y la imparcialidad. Si eso no fuera así, para eso están los órganos de control disciplinario, para supervisar el actuar del magistrado. Y, además, también teniendo en cuenta que el actuar de los magistrados o las decisiones que ellos tomen pueden ser recurribles en apelación a las instancias superiores en la que podían revisar si esa decisión obedeció a una cuestión al margen de la ley y que, de pronto, habría roto el principio de imparcialidad, que es la esencia de todo magistrado.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene preguntas adicionales, congresista?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Continuando con el sentido de la pregunta anterior, sabemos que el Tribunal Constitucional resolvió hace poco una demanda competencial interpuesta por el Congreso de la República contra algunas acciones judiciales que, por ejemplo, estaban impidiendo que este Congreso precisamente elija al defensor del pueblo. Entonces esto se resolvió por el Tribunal Constitucional, creemos que con arreglo a derecho; sin embargo, también hemos tomado conocimiento de que hubo un pronunciamiento de parte de jueces en contra de este fallo del máximo intérprete de la Constitución.

Quería saber qué opina usted sobre esta sentencia del Tribunal Constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Gracias, presidente.

Creo que los magistrados y el sistema judicial y su sala plena que la dirige siempre estarán en esa constante de la lucha por la independencia del Poder Judicial, por su autonomía. Y creo que ese comunicado obedece un poco a que se respete esa autonomía, que se respete esa independencia del juez, en general.

Entiendo que en el comunicado ha habido dos posiciones, no ha sido pacífica la decisión del comunicado que tomó la Corte Suprema. Sin embargo, también debo señalar que los jueces se deben a la Constitución y la ley, y en las decisiones que tomen deben actuar siempre con imparcialidad. Si eso fue en el actuar de estas decisiones de los jueces que aceptaron las medidas cautelares para impedir el actuar del Congreso, creo que, como lo ha dicho el Tribunal, de pronto ha señalado que hay espacios en los que son propiamente de la función esencial del Congreso que no podría el juez interferir con ello.

Creo que sí un juez podría intervenir en cualquier órgano del Estado cuando viola el debido proceso o cuando se transgrede los derechos fundamentales de las personas.

Si eso fue así, creo que es legítima la decisión. Y si esto no fuera así, que no se evidenciaría alguna vulneración de un derecho constitucional esencialmente al debido proceso en el caso del actuar de las decisiones que tomó el Congreso, creo que es una decisión indebida.

Pero entiendo también que este es un tema, si fuera de inconducta funcional a cargo de los órganos de control, de ver si la actuación del magistrado fue la correcta o no.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí. Muchas gracias, presidente.

Señor postulante, usted es magistrado constitucional, ¿puede en estos momentos resaltar una sentencia que usted haya elaborado en favor de los derechos humanos de algún grupo que usted quizás en estos momentos quisiera resaltar?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Gracias, presidente.

Nosotros normalmente en la condición de magistrados, en general, todas las decisiones que tomamos nos basamos en la Constitución y la ley, y siempre en la defensa de los derechos humanos. Entiendo que hay muchas de las que personalmente he sido ponente, pero, de pronto, podría señalar una que está referida justamente a la... y fue un voto singular, digamos, referido a los temas de incorporar en la currícula escolar los conceptos de identidad de género.

La posición mía en esa decisión fue señalar que el concepto de identidad de género no estaba considerado dentro de una política pública por las normas que regulan las políticas públicas. Las políticas públicas nacen del consenso y la participación del Estado con la sociedad, y esa construcción de esa política pública está plasmada en una norma, que en este caso era un decreto supremo. Sin embargo, mediante una resolución ministerial se estaba incorporando, en buena cuenta, una política pública que no habría seguido el procedimiento establecido en la ley.

Esa es la posición que asumimos en ese momento en señalar que los conceptos de identidad de género no podían incorporarse en tanto que no era una política pública aprobada en el procedimiento establecido en la ley y la Constitución.

Eso un poco es lo que le podría manifestar.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, como última pregunta es ¿cuál es su opinión o qué es lo que usted considera que debería prevalecer en el hipotético caso de que el Estado asuma como política pública una concepción de la sexualidad, y el derecho de los padres a formar a sus hijos conforme a sus convicciones y creencias que si hay una disputa entre ambos, usted qué considera que debe prevalecer o respetarse?

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Sí, yo considero... Perdón, presidente, disculpe.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Gracias, presidente.

Sí, yo considero, como hombre de Derecho, que lo que debemos respetar es la Constitución. Siempre nuestro marco de acción va a ser la Constitución, que nos da las reglas de esta sociedad, de la sociedad en la que vivimos en nuestro país, y, como tal, la Constitución lo que hace es defender la familia.

En esa lógica, creo que mientras la Constitución hace prevalecer la familia como tal, creo que lo que debe propender es la protección de la familia.

Yo me quedo ahí, con la Constitución, es la protección a la familia.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Cedemos el pase del uso de la palabra a la congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Gracias, señor presidente. Por su intermedio, señor postulante, buenos días.

¿Podría usted resumir su trayectoria y experiencia profesional, tanto en el ámbito público como privado?

Esa sería la primera pregunta. Luego continuamos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Gracias, presidente.

Sí, debo señalar que gran parte de mi vida profesional ha sido dentro de la Magistratura.

Empecé en el Poder Judicial como auxiliar; después, técnico, secretario de Sala y, luego, juez especializado.

Ya en el 2003 he seguido mi carrera profesional dentro de la Magistratura como juez superior titular, siendo inicialmente magistrado en la Corte Superior de Ica, cuatro años; tres años en la Oficina de la Magistratura, en la Oficina de Control, lugar que me permitió viajar a todas partes del país a ver la conducta y la actividad de los magistrados.

Luego, entonces, de los tres años de la Oficina de Control se me dio la responsabilidad de implementar la Corte de Lima Sur como una nueva organización en toda la zona sur. Entonces, se creó la Corte Superior de Lima Sur, y el Consejo Ejecutivo me designó como su primer presidente, y la responsabilidad de toda la implementación de una nueva corte. Evidentemente difícil, por un tema presupuestal, se implementó el 3 de octubre, en que casi el presupuesto está ya en finales y sin recursos, pero, finalmente, se implementó la Corte en forma ordenada.

El 2010, 2011, 2012 fui elegido nuevamente presidente de Corte en Lima Sur. En ese momento me tocó implementar el nuevo modelo procesal o el laboral, y en ese proceso de implementación que se hizo con mucho éxito y que mereció una felicitación del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial por la forma cómo implementamos el tema de la implementación de la Ley procesal del trabajo con los sistemas de organización, con los sistemas de formación de todos los que iban a integrar este nuevo modelo procesal.

En el 2013 y 2014 fui designado como miembro de la oficina de ODECMA, me tocó ver los temas disciplinarios. Evidentemente, ese ha sido siempre el encargo que he tenido, de alguna forma vigilar la conducta de los jueces, vigilar a que los jueces se conduzcan correctamente y emitan sus sentencias en tiempos oportunos de tal forma que permita que los justiciables y la ciudadanía en general tenga una sentencia pronta.

El 2015, 2016 nuevamente fui elegido presidente de Corte. En esos momentos nos tocó implementar propiamente los dos grandes temas que... cumplía o pretendía solucionar los grandes problemas que tiene la sociedad, y que era el tema de los delitos estos menores y cómo dar respuestas inmediatas frente a la delincuencia. Y ahí lo que sucedió es que se implementaron el primer Módulo de Flagrancia, con todo un sistema integrado de justicia, en el año 2016, en el que se incorporaba a jueces, fiscales, Defensoría, INPE, para los efectos de dar respuesta de forma inmediata a estos delitos de flagrancia. En efecto, tuvo un éxito porque fuimos los primeros que fue aprobado por el Consejo Ejecutivo como un modelo para seguir para las demás cortes.

Y después, en los años posteriores, se ha ido implementando a diversas cortes este modelo, y que, finalmente, tampoco es un modelo que es inventado por nosotros, es un modelo que ya estaba en Costa Rica, ya estaba en Ecuador y que de alguna tuvimos la

oportunidad de viajar a esos países para ver esos modelos e incorporarlos a nuestros sistemas, con la finalidad de dar soluciones más prontas **(8)** y rápidas, si se quiere, en esos temas de delincuencia.

El otro gran reto que nos tocó enfrentar en ese momento fue la creación del Módulo de Violencia Familiar. Igual, ante la alta carga procesal que tiene la Corte de Lima Sur en estos temas de violencia familiar, creamos un módulo de Violencia Familiar, que lo que pretende es no revictimizar a la víctima, que su tránsito por los sistemas judiciales a través de estos sistemas modulares sea personalizada, sea rápida y no victimizarla, más allá de hacerla transitar por una serie de pasos, oficinas, y hacer más dramática su estancia en los sistemas judiciales cuando ha sufrido una violencia, cuando ya viene sufriendo una violencia.

Entonces creamos este sistema modular de justicia en los temas de violencia familiar para dar una respuesta más rápida y, de alguna forma, entender que las personas con violencia tienen una atención rápida y certera a través de esos sistemas modulares.

Igual, fue aprobado por el Consejo Ejecutivo en los años posteriores. Hoy se viene implementando en los diferentes distritos judiciales gracias a este modelo que empezó en los años 16 y luego 17.

Luego, entonces, me convocaron a la Corte Suprema. Y desde el año 2017, 2018, 2019 y 2020 he estado integrando la Tercera Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema.

En el año 2021 y 2022, regresé a mi Corte y he estado como presidente de la Sala Civil Descentralizada.

Para este año judicial he sido nuevamente convocado como miembro de la Corte Suprema. Y en estos momentos estoy formando parte de la Sala Constitucional Permanente de la Corte Suprema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, ¿tiene...Ya no. ¡Ah, ya!

Muchas gracias, congresista Chirinos.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, con su anuencia, el señor Castillo Rivas ha formulado preguntas por el *chat* de la plataforma.

Con su anuencia, procedo a leerlas.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista formula dos preguntas.

La primera es “¿Cuáles serían las primeras acciones que realizaría al asumir el cargo de defensor del pueblo? ¿Considera que debe llevarse a cabo una reestructuración?”

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Gracias, presidente.

Sí, creo que es necesario replantear la estructura orgánica de la Defensoría. Creo que lo que corresponde es dar cumplimiento a la Ley. La Ley señala que todas las adjuntías, en general, son de duración de tres años, y para ser un adjunto tiene que pasar por un concurso público. Y lo que haríamos es dar cumplimiento a la Ley. Es

decir, que se convoque a concurso público y que los que están se presenten y tengan la oportunidad también de participar.

Pero, en general, lo que vamos a hacer o lo que correspondía hacer, de tener la aceptación de esta comisión y del Pleno, es la reestructuración en general de la estructura orgánica de los órganos de línea de la Defensoría.

Entiendo que también en estos momentos lo que ha autorizado la Ley de Presupuesto para el presente año es establecer una nueva estructura salarial y orgánica de la Defensoría en general. Y la Ley de Presupuesto ha autorizado que se haga y se exonere de todas las limitaciones que plantea la Ley de Presupuesto a efecto de la nueva organización de la Defensoría. Y creo que, en esa línea, y en consonancia con lo que plantea también la Ley de Presupuesto, correspondería, en forma inmediata, hacer las convocatorias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Otra pregunta del congresista Castillo?

Adelante, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente.

Con su anuencia. La segunda pregunta del congresista Castillo Rivas:

“En su opinión, ¿la institución de la Defensoría ha tenido una evolución, un estancamiento o una involución? Fundamente su respuesta, por favor”.

El señor PRESIDENTA.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Gracias, presidente.

Sí, desde la creación de la Defensoría el año, con la Constitución del año 93, su primer presidente, su primer defensor en el año 2006. Creo que los primeros años han sido año de posicionamiento, año de visualización de la institución como tal en defensa de los derechos fundamentales de las personas y el apoyo a los ciudadanos contra las deficiencias que tiene el Estado. Creo que esos primeros años han sido de posicionamiento y den alguna forman de tratar de insertarse dentro de la sociedad como un organismo protector y supervisor de los derechos fundamentales.

De pronto puede ser que en los últimos años lo que ha ocurrido es una, no sé si llamarle ideologización de algunos temas que de pronto han dejado de lado lo esencial, que es el acompañar al ciudadano en los problemas que enfrenta con la administración pública en general. Y, además, eso lo que hace es dejar de pronto abandonado también a las zonas más alejadas del país, en la que el Estado no tiene presencia, en la que el ciudadano no tiene a quién recurrir para ser oído y reclamar algún derecho fundamental. Creo que la labor pendiente y que es necesario fortalecer la institución. Y, de entender esta lógica de que la institución es una que tiene como obligación fundamental defender los derechos de los ciudadanos, a hacer cumplir las disposiciones de la administración pública para hacer un mejor servicio, y eso no hay que descuidarlo, y eso es lo fundamental como organización, como institución que le corresponde a la Defensoría del Estado.

El señor PRESIDENTE.— Ya.

Bueno, terminamos con las preguntas del congresista Castillo.

Damos pase a las preguntas del congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

Adelante, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente.

El congresista Kamiche Morante, por el *chat* de la plataforma, formula una pregunta, que es la siguiente:

¿Qué opina de la frase “los fiscales son operadores políticos”?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda el postulante.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Bueno, lo tomaré siempre como una frase que está dentro del medio.

Pero, repito, yo siempre como magistrado lo que señalaré es que los magistrados se deben siempre a la Constitución y a la ley. No pueden operar o no pueden actuar como operadores políticos, de ninguna forma. Y si lo hicieran, creo que los órganos de control disciplinario deben actuar en forma inmediata.

Creo que a los órganos que tienen que ver con el sistema de justicia, llámese la Junta Nacional de Justicia, les correspondería en forma inmediata actuar cuando esto ocurre, cuando esto esté acreditado y cuando esto esté aprobado.

Mientras tanto, si no hay una acreditación de esa situación formal, previa investigación, seguirá quedando en algún dicho o algún comentario que suele suceder en el medio.

Los jueces y los fiscales nos debemos a la Constitución y a la ley. Repito, jamás pueden ser operadores políticos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, agradeciendo las preguntas del congresista Kamiche Morante, damos pase a la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

(Pausa).

Seguido, damos pase a la participación del congresista Alegría García, Arturo.

(Pausa).

Bueno, no habiendo más intervenciones, la Presidencia agradece la presencia del señor Pedro Cartolín Pastor, y lo invita a dejar la sala.

El señor CARTOLÍN PASTOR, Pedro.— Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señores congresistas.

Gracias.

Vamos a suspender por breve término la sesión para invitar a ingresar a la sala a la postulante Delia Muñoz Muñoz.

—Se suspende la sesión por breve término.

—Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

La Presidencia saluda la presencia de la señora Delia Muñoz Muñoz.

Se invita a los congresistas, de acuerdo al orden alfabético establecido, realizar las preguntas que consideren pertinentes a la postulante presente.

Empezamos con la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

(Pausa).

¿Congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta?

Cedemos el uso de la palabra al congresista Alegría García, Arturo.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Disculpe, señor presidente. La señora congresista Agüero Gutiérrez ha hecho preguntas para la señora participante en la posición de postulante.

Con su anuencia, si usted lo autoriza, se proceden a leerlas.

EI señor PRESIDENTE.— Adelante, secretario técnico.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista Agüero formula tres preguntas. Voy a hacer una por una.

La primera, “¿cree usted que nuestro país está atravesando un régimen de gobierno dictatorial y transgresor de los derechos humanos?”

EI señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Buenos días.

Muy interesante la pregunta, tiene varios conceptos, dentro de los cuales puede darse la respuesta.

Uno es de valoración política, que escapa al contexto en el cual me encuentro acá, que es una valoración sobre el gobierno que tenemos en la actualidad en nuestro país. A mí me corresponde hablar desde el punto de vista del derecho y de los derechos fundamentales.

Y así le puedo señalar que el Tribunal Constitucional ha señalado que estamos en una situación de normalidad constitucional, y me ciño a esa respuesta de carácter jurídico.

EI señor PRESIDENTE.— La siguiente pregunta, secretario técnico por favor.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente.

Segunda pregunta. “¿Considera usted que la fiscal de la Nación al ocultar su tesis de maestría y doctorado ingresa a un ámbito antiético?”

EI señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Nuevamente es una pregunta de carácter subjetivo y valorativo de una funcionaria pública.

Me parece que eso tiene que ser resuelto en la instancia correspondiente, que es la Junta Nacional de Justicia, la que luego de un debido proceso debe de evaluar si su conducta, sus hechos, configuran o no una situación de falta grave que justifiquen la aplicación de una sanción.

Toda persona tiene el derecho de presunción de inocencia mientras no exista un fallo expresamente dictado dentro de un debido proceso que establezca lo contrario.

EI señor PRESIDENTE.— La tercera pregunta, señor secretario técnico. **(9)**

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente, con su anuencia.

“Usted, en una entrevista, señaló que no era su obligación pronunciarse sobre la muerte de Inti y Bryan, ¿qué opinión tiene sobre las muertes de los dos jóvenes en las protestas sociales que pedían la renuncia de Manuel Merino?”

EI señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Sí, muy interesante la pregunta, y voy a responder nuevamente como lo que corresponde a una persona de Derecho.

Este es un caso que se encuentra en investigación, que comprende al expresidente Merino, al expremier y al entonces ministro del Interior. Es un caso en el cual yo declararé como testigo. Y mientras ese proceso no concluya, la investigación no se determine, yo creo que solamente me queda mantener un prudencial silencio.

Y, en lo personal, agregar que lamento mucho la pérdida de vidas humanas en situaciones de conflictos sociales. Y es allí donde el sistema peruano, sobre todo el sistema judicial, debe funcionar con una mayor agilidad para poder establecer la verdad y determinar qué cosa es lo que realmente ocurrió.

El señor presidente.— Se agradece las preguntas de la congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

Damos pase al congresista Alegría García, Arturo.

(Pausa).

¿Congresista Alegría García, Arturo?

Cedemos el pase al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

(Pausa):.

¿Congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique?

Cedemos el uso de la palabra a la congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Gracias, señor presidente, por su intermedio.

Señora postulante, de acuerdo a su hoja de vida, he podido verificar que usted señala que ha sido jefa de gabinete de la Defensoría del Pueblo. Díganos cuál ha sido su aporte para el fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo y señale tres logros obtenidos.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Buenos días, señora congresista. Muchas gracias por la pregunta.

Yo, todo el año 2017, estuve en la Defensoría del Pueblo como jefa de Gabinete de Asesores del entonces defensor Walter Gutiérrez. Desempeñé esencialmente esa tarea. Trabajamos con un grupo de personas que él convocó para hacer un plan de trabajo, y de ese plan de trabajo que elaboramos se tomaron diferentes propuestas que pudimos elaborar en conjunto, liderando yo el grupo.

La primera fue la creación del Grupo de Litigio Estratégico, porque una de las funciones que tiene la Defensoría es la de poder participar en procesos de carácter constitucional, sean *habeas corpus* o amparo, y también puede hacer el seguimiento de las actividades de la actividad estatal, y realizar un tipo de acción en esa materia. Entonces, era fundamental tener concentrada esa actividad para poder tener un mejor seguimiento de los esfuerzos que se hacen.

Luego, trabajamos mucho el cumplimiento de las recomendaciones brindadas por los organismos internacionales. Los organismos internacionales, a través de los más diferentes espacios de supervisor le dicen al Perú dónde están los problemas, cuáles son los asuntos que debe de mejorar a través de política pública, y había una suerte de seguimiento no articulado, y procesamos las más diferentes recomendaciones que venían del alto comisionado de Derecho Humanos del Comité contra la Discriminación.

Luego, también trabajamos en manejar mejor la información, con transparencia al interior de la propia institución, organizar un sistema digital, un mejor sistema de comunicación con las regiones.

Y, finalmente, una tarea, la que sí estuvo totalmente a mi cargo, fue introducir el debate de lo que son *Business and Human Rights*, que son Derechos Humanos y Negocios, que luego terminaron en el desarrollo de sendos planes nacionales para poder vincular lo que es la realización de una actividad económica con un enfoque de derechos humanos.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista, con la siguiente pregunta.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Gracias, señor presidente.

Señora postulante, en lo que va del año 2023 se han registrado más de 600 casos de violencia contra la mujer y más de 30 feminicidios. De llegar a la Defensoría del Pueblo, ¿qué acciones concretas planea implementar para contribuir a erradicar este problema?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Señora congresista, le agradezco la pregunta.

Ese es un tema que a mí, en lo personal, me sensibiliza mucho; y en lo profesional, considero que es uno de los grandes temas donde la Defensoría del Pueblo puede realizar una gran tarea.

El tema de la violencia contra la mujer es una realidad en nuestro país y también con algunos sectores vulnerables, pero el tema de la mujer es realmente muy fuerte.

En primer lugar, porque soy una mujer, y soy una mujer que, además, creo que tiene la capacidad de poder articular movimientos para que esta visibilización de los graves problemas que ocurren se dé.

Creo que desde la Defensoría del Pueblo, que tiene una adjuntía para los derechos de la mujer, que tiene un área de litigio estratégico, y que puede coordinar directamente con los espacios de Fiscalía, del Ministerio Público y del Ministerio de la Mujer, puede desarrollar políticas, sobre todo, para tener espacios de protección de la mujer, y que la mujer que reclame realmente se sienta acompañada; no como hoy que tenemos los programas totalmente dispersos.

A nivel del Poder Judicial, está funcionando el Programa Tukuy Rikuy, para el tema de establecer las medidas cautelares cuando una mujer es víctima de violencia, pero hay miles de mujeres víctimas de violencia. En consecuencia, ¿allí qué se hace?, ¿cómo se articula? Hay que coordinar con las municipalidades. Las casas de acogida son muy pocas. Muchas veces las mujeres no denuncian; cuando denuncian, siguen viviendo con el agresor; la familia no la quiere recibir. Entonces, hay que trabajar con la Fiscalía, con el sector privado, para ampliar las casas de acogida. Hay fundaciones, entidades que trabajan por la comunidad, que pueden tener allí un rol importante.

En consecuencia, yo creo que desde la Defensoría del Pueblo hay dos grandes temas: violencia contra la mujer y corrupción. Y para mí es en este tema, el de la violencia a la mujer, donde se puede jugar un rol articulador muy fuerte.

Además, para terminar, hace falta mucha campaña de comunicación, mucha campaña de explicar por qué la mujer es atacada, por qué este último crimen horrible que hemos tenido de esta jovencita quemada, de esta enfermera que ha sido agredida sexualmente de una manera horrible y que ha terminado fallecida. Tenemos que hacer

reflexionar como sociedad sobre la gravedad de estos hechos y cómo esa violencia se va contra la mujer que es independiente, la mujer que es trabajadora, que se porta como una ciudadana más y forma parte de la economía de nuestro país, y muchas veces eso es lo que no se acepta y se violenta contra ella cuando se enfrenta contra la pareja o la expareja o alguna persona que quiere acercarse a ella en ese tipo de condiciones.

Muchas gracias por su pregunta.

Yo pienso que desde la Defensoría se puede hacer mucho.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AV.P).— Gracias, señora postulante. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Ya no tiene más preguntas? Ya.

Bueno, desde la Presidencia vamos a formular algunas preguntas.

Siendo la Defensoría del Pueblo una institución del Estado, ¿cómo mantiene su independencia para poder controlar al mismo Estado?

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Muchas gracias por la pregunta.

La Defensoría del Pueblo, efectivamente, es una dependencia con categoría constitucional, y por eso que en esa instancia se le reconoce la autonomía funcional, de la misma manera que lo tiene el contralor de la República, el Tribunal Constitucional, el Poder Judicial, el Jurado Nacional de Elecciones, entre otros.

Esencialmente la independencia depende de la persona que conduzca esta organización constitucional, es por ello que su elección depende de este espacio político, donde van a evaluar a las personas que tienen, sobre todo, la capacidad moral, la capacidad intelectual, la fuerza de espíritu para poder enfrentarse a lo que significa exigirle al Estado el cumplimiento de sus deberes.

La Defensoría del Pueblo tiene diferentes competencias y prerrogativas, y es por ello de que cuenta con un presupuesto público que sobrepasa los 70 millones de soles para poder cumplir con sus tareas a nivel nacional, tiene toda una estructura desarrollada en 28 oficinas de las más diferentes regiones del país.

En consecuencia, el defensor del pueblo no actúa solo, sino que tiene a un equipo de personas que lo ayudan a hacer el control estatal, manteniendo la independencia con base en los planes de trabajo concretos que se desarrollan y ejecutan.

Gracias por la pregunta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Es correcto que los jefes de las defensorías adjuntas duren en el cargo más de 15 años? ¿Qué haría usted al respecto, en caso de ser designada defensor del pueblo? Ejemplo, la Defensoría del Pueblo de Piura tiene 16 años; Pasco, 16 años; Lambayeque, 16 años; Cajamarca, 15 años; San Martín, 15 años; Lima Este, 15 años; Lima Sur, 14 años; Madre de Dios, 13 años; Tacna, 12 años; Callao, 11 años; Loreto, 10 años, y La Libertad, 10 años.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Gracias por la pregunta.

Yo revisaba la Ley Orgánica de la Defensoría y la rendición de cuentas que han realizado en días pasados, y, efectivamente, notaba que los defensores adjuntos — porque es así el cargo que desempeñan—, tanto los regionales como los especializados, según la ley, tienen un mandato con un plazo de duración, y la propia Ley Orgánica de la Defensoría dice que las personas deben acceder al cargo de

defensores adjuntos por concurso. Y yo creo que sería muy bueno y sumamente sano que, si fuera defensor, convocase a concurso para cubrir esas plazas, que por propia Ley Orgánica tienen un mandato preestablecido.

El señor PRESIDENTE.— En este caso, no ratificaría como los anteriores sucesores de que han ratificado en los cargos.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Lo que pasa es que están con el mandato vencido y todos son encargados. Si usted ve las resoluciones en Transparencia de la página web, allí aparece “adjunta del deber estatal encargada”, porque ya vencieron los plazos para el cual en algún momento pudieron haber ganado la designación.

—**Se filtra una conversación.**

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Usted señala que ha sido jefa de Gabinete de la Defensoría del Pueblo. Desde esa posición, cuál ha sido su aporte para el fortalecimiento de la Defensoría del Pueblo y señálenos tres logros obtenidos.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Cuando el abogado Walter Gutiérrez nos convoca, él asume la Defensoría después de que el anterior defensor era una persona encargada de la oficina, por aproximadamente cinco años. En consecuencia, el defensor encargado no tiene la misma fortaleza que el defensor titular. Entonces, lo primero que hubo que hacer fue afinar las políticas internas, mejorar la relación con el personal y establecer las líneas de intervención del defensor del Pueblo.

Yo creo que no se puede decir que uno tuvo aportes concretos, sino que con grupo, junto con José Élice, con Omar Sar, con Rosa Mávila, discutíamos y establecimos.

Por ejemplo, se decidió utilizar la tercera competencia constitucional, que es la de supervisión de los servicios públicos. Que siempre la Defensoría había estado muy centrada en lo que es la defensa de los derechos humanos, pero se había relegado la supervisión del cumplimiento del deber estatal, y prácticamente se había olvidado la de la supervisión de los servicios públicos. Así que allí trabajamos, y generamos todo un procedimiento para comenzar con intervenciones y acciones concretas. Se revisaron, por eso, los centros de emergencia de los más diferentes hospitales, el tema de los peajes.

Luego, como ya le mencioné a la congresista Chirinos, se decidió que, dado que el defensor del Pueblo puede participar en los más diferentes procesos constitucionales, se escoja cuáles eran los casos emblemáticos, y se escogieron el de las mujeres miembros de la Fuerza Policial o Fuerza Armada, que eran obligadas a renunciar a la carrera cuando estaban todavía en la escuela si salían embarazadas.

Entonces, focalizarnos en casos muy específicos que realmente generasen un impacto, y se consiguió, o sea, participar en este nivel.

Y, luego, en el tema de *Business and Human Rights*, trabajamos cómo debería ser la intervención moderna de la Defensoría en las nuevas áreas de los derechos económicos, donde ya estos vienen conjugados con una visión de derechos humanos. **(10)** Porque hasta entonces habíamos estado trabajando muy fuertemente, únicamente, en los denominados derechos de primera generación o derechos económicos, sociales y culturales, no habían estado tan presentes. Entonces, se hizo una capacitación a nivel nacional —que la realicé yo, personalmente— de todo el personal, que se tenía que ir preparando para esta nueva forma de intervención de supervisión en materia de derechos fundamentales.

Gracias, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, postulante.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

(Pausa).

¿Congresista Gutiérrez Ticona?

Cedemos el uso de la palabra al congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente, el señor Kamiche Morante ha formulado sus preguntas por el *chat*. Si usted lo autoriza, se proceden a leerla.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Son dos preguntas.

Voy a formular la primera, “¿qué opina sobre temas inconclusos como la matanza de Bagua?”

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Gracias por la pregunta, señor congresista.

La desgracia que el Perú vivió en el denominado conflicto de Bagua o Baguazo tuvo un alcance muy fuerte. Y la palabra “inconcluso” está puesta en la pregunta, y me imagino que esto se refiere más a una valoración de carácter cultural o política o social, que puedo contestar, pero me parece no es la instancia esta la apropiada.

Respecto de la investigación que surgió a raíz de los casos de Bagua, de las muertes acontecidas en esas circunstancias, esos procesos han terminado, y han terminado con sentencias emblemáticas donde se hace un análisis de lo que es la diferencia cultural: cómo el derecho debe de reconocer las prácticas culturales más diversas y cómo estas se deben de aplicar en el juzgamiento de situaciones como las acontecidas en Bagua.

Yo hago presente que el caso de Bagua no solamente implicó la afectación de la vida de personas que provenían de las comunidades indígenas, sino que también en esa desgracia que vivió el país también falleció un número importante de miembros de la Policía Nacional. Todo eso ha terminado con los correspondientes juzgamientos en el Poder Judicial nuestro y que constituyen sentencias que son emblemáticas, tanto para nosotros como para el sistema internacional, por las características anotadas.

El señor PRESIDENTE.— La siguiente pregunta, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente.

Ha hecho una repregunta, el señor congresista Kamiche.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señala lo siguiente:

“‘Inconcluso’ me refería a que no hay ningún culpable, ¿qué opina sobre que en el país con ese tema nunca haya sanciones?”

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Ese es el tema de la riqueza de las sentencias dictadas por el Tribunal Nacional. Porque las personas que habían sido acusadas de

las muertes por tortura de los miembros de la Fuerza Armada habían sido inicialmente condenadas a penas muy severas. Sin embargo, se interpretó que por la naturaleza del conflicto, por las características culturales que presentaba el mismo, estos líderes, estas personas que provenían de los pueblos originarios, fueron exonerados de responsabilidad de naturaleza penal.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hay más preguntas, secretario técnico?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, la segunda, señor presidente, porque la anterior fue una repregunta.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El SECRETARIO TÉCNICO.— “¿Qué opina sobre las entidades reguladoras, como Osiptel, que no soluciona los temas de quejas de los usuarios?”

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Gracias por la pregunta.

Ese es un tema que a mí me fascina y constituye parte de la tercera competencia constitucional que tiene la Defensoría, que es la de supervisión de los servicios públicos. Y dentro de esa instancia, entra la supervisión, ya sea en servicios de agua, de electricidad, de educación y de telecomunicaciones, que, en este momento y después de la pandemia que hemos vivido, hemos visto cómo las brechas de acceso a estos servicios se han ido ampliando o están muy deteriorados.

Y yo pienso que es allí donde se tiene que entrar con mucha fuerza a ejercer las facultades constitucionales y legales que se tienen. ¿Por qué? Porque los servicios públicos esenciales, porque la telefonía también maneja el internet, que se considera hoy en día un servicio público esencial que le permite al ciudadano acceder a otro tipo de derechos, inclusive, como a la educación. Es allí donde hay que focalizar y hay que prestar mucha atención, y para mí constituye una de las principales tareas que se deben desarrollar al interior de la Defensoría del Pueblo con mucha fuerza: la supervisión a los servicios públicos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Hay más preguntas, secretario técnico?

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Disculpe, señor presidente.

Señor presidente, no sé si me puede alcanzar a escuchar y a entender.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Lamentablemente, en mi concepto, no ha habido respuesta de ninguna de las dos preguntas.

Primero, en la matanza de Bagua, a la fecha nadie ha concluido quién dio la orden de disparar, ¿el general de la Policía a cargo, la ministra del Interior —en ese momento Mercedes Cabanillas— o el presidente de la República?

Y en la segunda pregunta, tampoco he escuchado una respuesta, porque los derechos de los clientes o los usuarios de las empresas de telefonía, que son miles, nunca son solucionados, ¿qué medidas tomaría con respecto a eso?

Por favor, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Kamiche.

Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Sí, muchas gracias por sus comentarios.

En torno al desarrollo de las investigaciones judiciales, los temas que el congresista señala forman parte de lo que el Poder Judicial analizó y evaluó en su momento de expedir las correspondientes resoluciones. En consecuencia, temas valorativos que escapan a mi competencia, realmente, considero que no me corresponden en esta instancia.

En segundo lugar, la competencia que tiene la Defensoría no es la de resolver los reclamos de los usuarios, la Defensoría tiene la competencia de supervisión de la prestación de los servicios públicos. Y es así como instancia de segundo nivel, que puede hacer un seguimiento, pedir rendición de cuentas, la ley señala que el defensor del Pueblo puede iniciar procesos de investigación contra aquellos funcionarios que no cumplen con el deber estatal. Y es así como se puede articular la supervisión de cumplimiento del servicio apropiado de los servicios públicos yendo a supervisar al ente supervisor —valga la redundancia— para que actúe con celeridad y tome las sanciones y aplique las medidas, y, de ser el caso, se propongan las medidas legislativas de carácter correspondiente. Pero no es la Defensoría quien va a atender directamente la solución de los miles de casos que puedan existir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Kamiche, ¿si ya no tiene más preguntas que efectuar?

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Señor presidente, ya no.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Kamiche.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Muñante Barrios, Alejandro.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente, y a través suyo, saludo a la postulante, la doctora Muñoz.

Quería formularle la primera pregunta, y es que hay una fuerte tendencia en las últimas semanas con respecto a la actuación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Quería saber qué opinión le merece a usted la actuación de estos organismos internacionales.

Muchas gracias.

Por su intermedio, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Muchas gracias por la pregunta.

Usted me pregunta mi opinión por la actuación de los organismos internacionales, y nuevamente ahí entramos a un ámbito completamente valorativo. Yo le voy a contestar sus interrogantes.

El Perú es un Estado que, con la aprobación de su Congreso de la República, se sometió a tratados internacionales, como la Convención Americana de Derechos Humanos, donde está regulada la competencia de la Comisión Interamericana y de la Corte, y que también contiene el paquete de derechos fundamentales básicos que estas instancias tienen la prerrogativa de supervisar.

Luego, la Constitución de 1993 va a tener dos grandes artículos. El primer artículo que dice de que cuando interpretamos tratados en derechos humanos hay que estarse a la Declaración Internacional de los Derechos del Hombre; y el segundo artículo que dice que es el Tribunal Constitucional el que concluye la actividad jurisdiccional en sede

nacional, y abre la puerta, sin limitaciones, para que cualquier ciudadano pueda recurrir a la supervisión, tanto de Naciones Unidas como del Tribunal Andino de Justicia, como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es en ese contexto, donde miles de personas, a través de las décadas, desde que el Perú ratificó esta convención, han recurrido al sistema supranacional para pedir el reconocimiento o la protección de sus derechos.

Entonces, tenemos grandes casos que se han manejado en el sistema: el caso de los jueces no ratificados, el caso de los magistrados del Tribunal Constitucional, casos que fueron abordados directamente en el sistema donde se logró solución. Luego tenemos otro paquete de casos que comienzan también cuando la Corte comienza a operar, que son los determinados casos por garantías judiciales y que, sobre todo, involucraban a materia de terrorismo, que nunca había sido juzgada en una instancia supranacional, allí ocurrieron diversos fallos adversos. Sin embargo, en el tema de terrorismo en el Perú nos hemos quedado con la idea de que los fallos de la Corte Interamericana, concretamente, siempre le dieron la razón a las personas que habían incurrido en delitos de terrorismo. Sin embargo, cuando uno realiza el análisis de las sentencias que va desde el caso Tamayo, el caso De La Cruz, luego pasamos al caso Lori Berenson y al caso J, vamos a ver que, a través de casi 20 años en que van a durar estos procesos en el Sistema Interamericano, el Sistema Interamericano terminó validando los juzgamientos por terrorismo que se realizaron en nuestro país a cargo del Sala Penal Nacional.

Cuando en el caso de Lori Berenson declara que la Corte no es cuarta instancia, que no está facultada para resolver la valoración de pruebas que se plantea, y lo mismo lo reitera y lo amplía en el caso J; en el Sistema Interamericano, en el año 2014, 2015, termina esta discusión sobre los casos de terrorismo, concretamente, en la aplicación de las garantías judiciales, reconociendo lo que el Estado peruano había ejecutado, considerándolo convencional. En consecuencia, mi opinión es de una opinión de seguimiento jurídico.

Luego, estos espacios son espacios que están conformados por representantes que los gobiernos proponen. Los miembros de la comisión, los miembros de la Corte, no son personas que concurren a esas instancias directamente, son personas elegidas en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y, además, todos son propuestos por los estados que integran este espacio. En consecuencia, las personas que están allí han sido elegidas por los soberanos de ese sistema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene más preguntas que realizar, congresista?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Adelante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A través suyo, presidente, trasladar la siguiente pregunta a la postulante. ¿Considera usted que es necesario evitar la participación activa de los padres de familia en la formulación de los contenidos educativos que reciben sus hijos?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Muchas gracias por su pregunta.

No conozco mucho al detalle la Ley General de Educación, pero de mis épocas de madre de familia recuerdo que se dieron unas normas hacia el año 2013 o 2014,

¿puede ser?, donde los padres de familia participábamos en la selección de los materiales educativos que nuestros hijos iban a estudiar a lo largo del año escolar, y se escogía de manera conjunta este tipo de materiales. Es lo que yo tengo más fresco en mi memoria. (11)

Y luego, el sistema educativo es un sistema educativo que prevé la activa participación de los padres de familia en la formación de sus niños, ¿no?, por eso que tenemos educación pública y por eso que tenemos educación privada, para que uno pueda escoger enviar a sus hijos a la educación pública porque está de acuerdo con ese medio educativo o porque no tiene recursos. Y si usted quiere una educación diferenciada, conforme a sus creencias, a su forma de ver el mundo, tiene la opción de la educación privada.

Muchas gracias por su pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene preguntas adicionales, congresista?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

Una última pregunta, por favor, a través de su intermedio. El enfoque de género en nuestro país lleva más de diez años implementado, según los diagnósticos o los estudios no está logrando su cometido. Quería preguntarle, si esa situación amerita, para usted, un cambio de enfoque o un reforzamiento de ese enfoque?

Muchas gracias, presidente, por su intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Muchas gracias por la por la pregunta.

Toca un tema de lo que es el trato diferenciado... El enfoque de género, para quienes somos abogados, es un trato diferenciado para aquellas personas que estamos en la condición de mujeres esencialmente o de población vulnerable, pero esencialmente es para el tema de las mujeres. Es un tema que genera mucha polémica y mucha discusión.

Yo nuevamente vuelvo al ámbito en el cual me encuentro, que es el jurídico, las normas de promoción de las mujeres han hecho que hoy en día en este Congreso tengamos a 50 congresistas, ¿no?, porque se dio un trato diferenciado, se les dio una obligación a los partidos políticos para establecer una medida de alternancia y permitir de que más mujeres pudiésemos participar en la contienda política.

El enfoque de género es un tema bastante polémico, tiene una definición, como le digo, muy fuerte a nivel jurídico, pero en la práctica las políticas públicas que ejecuta el Estado son las que le van a llenar de contenido. Y en nuestro caso son las políticas públicas, a través de las más diferentes instancias involucradas, como puede ser el Ministerio de la Mujer, como puede ser el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y también a través de la adjudicatura, las que están dando un determinado contenido a dicha forma de ver a la sociedad, con ojos diferentes y estableciendo medidas de protección distintas también para determinados sectores.

Muchas gracias por su pregunta, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, una última pregunta, por favor.

¿Qué opina usted sobre algunas iniciativas de ley que buscan cambiar el nombre del Ministerio de la Mujer por el Ministerio de la Familia?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Bueno, nuevamente es una pregunta valorativa, pero le voy a recordar, quizás hemos olvidado que el Ministerio de la Mujer se llama así porque hubo una gran conferencia en Beijing exclusivamente para abordar los derechos de las mujeres, y allí, el Estado peruano asumió un compromiso de crear un ministerio con ese nombre. Por eso que luego se le agregó Ministerio de la Mujer “y Poblaciones Vulnerables”, en el entendido de que se iba a comprender en estos conceptos a, en general, lo más diferentes espacios de la población.

Más importante que el nombre son las funciones que tiene, y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en este momento tiene funciones de atención no solamente a la mujer, sino también al varón, como uno puede encontrar cuando revisa las estadísticas del Programa Aurora. Se atiende al varón, se atiende a los menores, se atiende a los niños y, en general, a los ciudadanos que concurren a ese espacio y forman parte de se llama el sector vulnerable.

Muchas gracias por su pregunta, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Muñante.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Alegría García, Arturo.

(Pausa).

Cedemos el uso de la palabra al congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, el señor Castillo Rivas, congresista de la República, ha formulado preguntas, dos, a través del *chat*. Si usted lo autoriza, procedo a leerles.

El señor PRESIDENTE.— Adelante secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Primera pregunta.

“Por favor, usted señaló, como jefa de gabinete asesores en la Defensoría del Pueblo, se presentaron varias propuestas. ¿Cuáles de ellas considera que no se habrían concretado?”

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Sí.

Yo pensaba que el defensor del pueblo tiene las facultades de pedir rendición de cuentas a los funcionarios públicos dentro de la segunda prerrogativa constitucional de seguimiento del cumplimiento del deber de los servidores públicos.

El defensor del pueblo y los otros integrantes de la institución consideraban que eso era bastante discutible, pero para mí es un tema absolutamente claro que el defensor del pueblo puede convocar a cualquier funcionario público a pedirle cuentas de por qué no está cumpliendo, dentro del deber estatal, con el determinado servicio público o prestación administrativa a la cual se encuentra obligado. Y eso es para mí un punto, que si yo fuese defensora, pienso ejecutarlo.

Gracias por su pregunta.

El señor PRESIDENTE.— La siguiente pregunta, secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Segunda pregunta del congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

“¿Qué acciones a mediano y largo plazo implementaría como defensora del pueblo para prevenir y combatir la corrupción en el país?”

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Gracias por la pregunta. Es una pregunta que me interesa sobremanera.

Yo considero que la Defensoría del Pueblo, a través de sus 28 oficinas y ocho adjuntías, viene desarrollando una serie de actividades. Sin embargo, uno como defensor puede establecer una serie de prioridades, y para mí son dos: la primera, el tema de violencia, en el tema de violencia contra mujer y sectores vulnerables; y el segundo gran tema, porque constituye el principal problema del país, es el de la corrupción.

En ese contexto, en la Defensoría del Pueblo hace menos de dos años se ha creado una adjuntía de Lucha contra la Corrupción. Para mí esa adjuntía es la que tiene también que articular con los más diferentes sectores, no solamente públicos sino ciudadanos.

Yo considero que la lucha contra la corrupción no es un tema de la Fiscalía ni del Poder judicial, ni de las autoridades competentes, acá también el ciudadano tiene que tener una participación, porque la corrupción es el peor flagelo que puede sufrir la sociedad, porque la corrupción genera discriminación, la sociedad se lleva los recursos que están destinados a satisfacer los servicios públicos.

En consecuencia, para mí, el tema de articular la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, poner en evidencia. Hay una lista que se hace casi todos los meses de cuáles son las entidades más quejadas, de cuáles son las entidades que tienen mayores problemas, hay informes periódicos que se sacan de lo que es la lucha contra la corrupción. Tiene que darse el impulso, tienen que hacerse públicos, la ciudadanía y, en general, las autoridades tienen que conocer quiénes son esas personas que están incurriendo en mal uso de las funciones o de los fondos del Estado, en general, que son de todo. En consecuencia, para mí eso es lo más importante: poner en evidencia.

Por ejemplo, hubo reportes de hace varios años donde se daba cuenta de los incumplimientos en el Hospital Lorena, de Cusco, pero no se hacía una adecuada difusión de ese informe anticorrupción. Y para mí tiene que hacerse eso, tiene que hacerse actividades donde se pongan en evidencia dónde están ocurriendo los problemas, articular la creación de grupos de ciudadanía que hagan seguimiento ciudadano a la ejecución de los presupuestos. Nuestras normas permiten ese tipo de participación, ese tipo de seguimiento, para tener una actitud proactiva y, por ende, preventiva.

Muchas gracias por su pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Ya no hay más preguntas.

Agradecemos la participación del congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perdón, señor presidente, disculpe que lo interrumpa, el congresista Gutiérrez...

El señor PRESIDENTE.— Cedemos el pase al congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, presidente.

Saludo a la postulante, doctora Delia Muñoz.

Bueno, quiero hacer la siguiente pregunta:

¿Cuál es su opinión, doctora, respecto a la propuesta del ingreso libre a las universidades [...?], entendiendo de que los estudiantes que ocupan inclusive los primeros lugares en las instituciones educativas públicas, sobre todo en las provincias, no acceden, no logran ingresar cuando se presentan a los exámenes de admisión. Pero esto en vista de que las capacidades desarrolladas y las competencias alcanzadas al culminar el quinto año de secundaria de la educación básica regular, prácticamente, están totalmente desarticuladas con lo que exige la universidad en sus exámenes de admisión. Y los que sí ingresan son aquellos estudiantes que, paralelamente a sus estudios de educación básica regular, es decir inclusive desde primero de secundaria, vienen preparándose en las academias. Y usted sabe que para poder prepararse en las academias requiere, pues, de economía. Y, lamentablemente, nuestros “mejores estudiantes” de estas instituciones educativas públicas no logran ingresar, y tienen que esperar años y años para poder alcanzar y gozar de este derecho a una educación de calidad y sobre todo tener una educación de calidad.

¿Cuál es su opinión al respecto, mi estimada doctora Delia Muñoz?

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Muchas gracias por la pregunta.

El tema educativo y el tema del acceso a la educación es un problema bastante grave.

Usted me pregunta mi opinión sobre la implementación de una norma que permita el acceso libre. Y ahí la respuesta es ajena a lo jurídico.

Lo que yo he entendido de conversaciones sostenidas con rectores de diferentes universidades es que si se da un acceso libre, ellos estarían de acuerdo, pero el problema sería netamente presupuestal y de infraestructura para poder acoger a todas las personas que presentasen esta solicitud de acceso.

Luego, la segunda parte de su de su pregunta es una pregunta mucho más valorativa respecto de la calidad del servicio público educativo que se viene entregando a nuestros jóvenes, que usted está señalando es una educación inadecuada, incompleta. Eso forma parte de qué tipo de educación estamos nosotros fomentando. Y ahí sí la Defensoría del Pueblo tiene un rol, y un rol esencial, que es el de supervisión de los servicios públicos que brinda el Estado, y entre ellos está el de educación. Y allí sí se puede hacer un seguimiento para ver qué cosa es lo que están implementando, cómo están educando, cómo se están utilizando los materiales.

En la época del COVID se ha hecho evidente la existencia de graves brechas en el modelo educativo que tenemos, en la formalidad, en la manera en la que venimos entregando la información a nuestros niños y adolescentes. En consecuencia, ahí sí hay una actividad que la Defensoría puede impulsar para buscar la mejora del sistema educativo, que a mí me parece muy adecuado su diagnóstico, constituye la causa del problema, más que si pudiera existir o no un examen de admisión que, finalmente, se puede cambiar por una selección como en otros países del mundo que no hay examen, los estudiantes envían un ensayo o hay una entrevista personal o únicamente se evalúan los resultados de una prueba a nivel nacional que se les toma, y en función a ello se escoge quien ingresa o no a la universidad.

Muchas gracias por su pregunta, señor congresista.

El señor PRESIDENTE.— ¿Tiene más preguntas adicionales, congresista?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí, señor presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gracias, presidente.

Sí, pues, doctora, definitivamente creo que acá de lo que se trata es en el sentido del derecho que tiene toda persona humana a una educación de calidad y, por ende, a una mejor calidad de vida.

La siguiente pregunta. Tengo acá, en manos, una copia sobre el certificado del movimiento migratorio, por lo cual yo le pregunto a usted, ¿cuál es el motivo por lo que usted prácticamente no para en el país?

En estos últimos cinco años, usted ha estado, si no me equivoco, acá veo en Estados Unidos; sin embargo, usted está postulando para ser Defensora del Pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda la postulante.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Muchas gracias por su pregunta, señor congresista.

Conforme he declarado en mis documentos, mi esposo **(12)** de hace treinta años es funcionario internacional y forma parte de lo que aquí en el Perú le llamaríamos parte de la planilla de los *headquarters* del World Bank. En consecuencia, él trabaja desde el 2013 en Washington DC y viaja por todo el mundo, porque es experto mundial en energía.

En consecuencia, yo he estado viviendo entre el Perú y el extranjero todos estos años. Y desde el año veinte, en que ocurre la pandemia, evidentemente, decidimos de que la familia debería estar reunida y no podía ser el hijo en California, el esposo en Washington y la mamá en Lima. Entonces, hago teletrabajo desde los más diferentes lugares en los que me puedo encontrar, y en este momento Maryland.

¿Por qué viajo? Porque estoy fuera... Mi hijo también es un niño que fue educado en el sistema educativo peruano y pudo acceder a una educación universitaria en el extranjero, y también, conforme está señalado en mi declaración, él trabaja para una importante corporación internacional con sede en los *headquarters* de California.

Entonces, esa es la razón por la que yo viajo constantemente. En los últimos años estoy dedicada a la Academia, a la actividad privada, así que esos viajes son asumidos por parte del patrimonio familiar.

Y usted me dice “y usted está postulando a la Defensoría del Pueblo”. Y ahí me encanta abrir el espacio a lo personal y a por qué estoy acá.

Yo, efectivamente, estoy postulando a la Defensoría del Pueblo porque soy de las personas que creen que hay que tener un compromiso con el país que nos ha dado tanto. Si yo he podido progresar en esta vida es porque mi país me dio las oportunidades, accedí a educación. Y si mi hijo y mi esposo también pueden gozar de esas prerrogativas es porque nuestro país nos lo ha permitido, y yo creo que hay que devolverlo con servicio público. Y el servicio público que yo puedo hacer es del ser abogado defensor del pueblo. Para mí sería un honor poder terminar mi vida profesional, que en la actualidad tiene 40 años de abogada, ocupando este puesto.

Y yo acá me permito comentarle que mi primer trabajo, que comenzó el 2 de enero de 1983, en el Ministerio de Trabajo, como técnico de abogacía, fue el de abogado defensor gratuito, tarea que a lo largo de mi vida me ha marcado. El acceso a la

justicia, el poder ayudar a las personas, sea tu cliente en la actividad privada o la ejecución de tareas públicas.

Mi familia es perfectamente consciente de que si yo tuviera el honor de ser elegida para ser defensora del pueblo tendría que radicar en el Perú. ¿Y sabe qué? A mí encantaría que, a raíz de eso, tanto mi esposo como mi hijo pudiesen volver a trabajar en esta tierra tan querida.

Gracias por su pregunta.

El señor PRESIDENTE.— ¿Congresista, alguna pregunta adicional?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Presidente, es todo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Cedemos el uso de la palabra al congresista Alegría García, Arturo.

(Pausa).

Bueno, no habiendo más intervenciones, la Presidencia agradece la presencia de la señora Delia Muñoz Muñoz, y la invita a dejar la sala.

La señora MUÑOZ MUÑOZ, Delia.— Muchas gracias, señor congresista, y, por su intermedio, a todos los integrantes de la comisión por sus preguntas.

Buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

Bueno, habiendo concluido las entrevistas personales a la totalidad de los postulantes y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 11 y 14 minutos del día miércoles [sic] 12 [sic] de abril del 2023, se levanta la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Especial encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, estimados colegas congresistas de esta comisión y asistentes.

—A las 11:14 h, se levanta la sesión.